



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO  
EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN CHICLAYO, 2018.**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**Autores:**

**Bach. Calixto Rios Gloria Eleuteria  
ORCID: 0002-5119-2888**

**Bach. Campos Huamán María Elena  
ORCID: 0001-9100-8769**

**Asesor:**

**Mg. Heredia Llatas Flor Delicia  
ORCID: 0001-6260-9960**

**Línea de Investigación**

**Gestión Empresarial y Emprendimiento**

**Pimentel – Perú**

**2020**

## **Dedicatoria**

Dedico esta tesis a mi Dios, por su amor incondicional, por siempre darme las fuerzas para seguir adelante y por los dos tesoros hermosos que me regaló, que son mis amadas hijas: Claudia y Valentina.

También se lo dedico a mi madre adorada, Claudia, que desde el cielo siempre está velando por nosotros.

A mi padre querido Marciano, que ya no está con nosotros, pero sé que desde el cielo también nos está cuidando.

Así mismo dedico esta tesis a mis queridas hermanas: Orestina, Vilma y Carmen, gracias por su amor y cuidados; las quiero mucho.

**Gloria Eleuteria**

A Dios creador por permitirme estar con mis seres queridos y avanzar siempre adelante, hacia nuevos rumbos.

A mis padres por su amor incondicional, sus enseñanzas que me hizo persona de bien con valores.

A mi familia, que con su apoyo pude culminar mi carrera, a través de sus consejos.

**María Elena**

## **Agradecimiento**

Gracias a ti Dios mío por estar siempre presente en cada acto de mi vida, y por permitirme tener y disfrutar a mi hermosa familia.

Gracias a ti Martín mi esposo, por tu apoyo y comprensión constante durante este tiempo de estudios, que me permitió lograrlo.

Gracias a ustedes Claudia y Valentina, mis hermosas hijas por comprenderme y entender el tiempo que he dedicado a los estudios en lugar de a ustedes.

Gracias a ti, Carmen hermana mía, por cuidar de mis hijas mientras yo estudiaba, siempre tendré presente tu apoyo.

Gracias a la Escuela de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán por brindarnos la oportunidad de desarrollarnos profesionalmente y por facilitarnos docentes de calidad quienes nos brindaron sus conocimientos y nos apoyaron en todo momento.

**Gloria Eleuteria**

Agradezco a la Escuela de contabilidad de la Universidad Señor de Sipán por brindarme la oportunidad de desarrollarme profesionalmente y por facilitarme docentes de calidad quienes me brindaron sus conocimientos y me apoyaron en el día a día de mi adquisición de saberes que me servirán en mi ejercicio profesional.

También agradezco a todos los que fueron mis compañeros de clase durante todos los niveles de la universidad, ya que gracias al compañerismo, amistad y apoyo moral han aportado un alto porcentaje a mis ganas de seguir adelante en mi carrera profesional

**María Elena**

## **Resumen**

La presente Tesis “Responsabilidad del Contador Público en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Chiclayo, 2018” tuvo como propósito identificar la relación entre la responsabilidad del profesional contable con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018. Estudio de tipo Descriptivo-Correlacional. Diseño No experimental, Transversal correlacionales-causales.

En la presente investigación, la población de estudio estuvo conformada por los contadores de las instituciones que pertenecen a la Cámara de Comercio Lambayeque siendo 653 empresas formales activas y la muestra de 65 contadores.

Luego de procesar la información, se tiene evidencia que existe un nivel de correlación positivo bueno ( $r = 0,850$ ) entre la actuación del profesional contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018 afirma que si el contador actúa con responsabilidad, brindando un servicio profesional íntegro, ético, mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, el nivel de responsabilidad del contador para cumplir con sus pagos tributarios es deficiente, el 56% no actúa con ética al ejecutar sus responsabilidades, pues no brinda una información transparente y oportuna al momento de declarar los impuestos, llegando a cometer faltas tributarias, no se encuentra actualizado profesionalmente, generando observaciones, reparos y sanciones para la empresa y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo, representado en un 50%.

**Palabras claves:** Responsabilidad del Contador Público, Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

### **Abstract**

This Thesis “Responsibility of the Public Accountant in Compliance with Tax Obligations in Chiclayo, 2018” was intended to identify the relationship between the responsibility of the accounting professional and the fulfillment of tax obligations in Chiclayo, 2018. Descriptive-Correlational Study Non-experimental, cross-correlational-causal design.

In the present investigation, the study population was made up of the accountants of the institutions that belong to the Lambayeque Chamber of Commerce being 653 active formal companies and the sample of 65 meters.

After processing the information, there is evidence that there is a good positive correlation level ( $r = 0.850$ ) between the performance of the accounting professional and the fulfillment of tax obligations in Chiclayo, 2018 states that if the accountant acts responsibly, providing a Full, ethical professional service, the greater the compliance with tax obligations. Likewise, the accountant's level of responsibility for complying with his tax payments is deficient, 56% does not act ethically when executing his responsibilities, since he does not provide transparent and timely information at the time of filing the taxes, reaching to commit tax failures, It is not updated professionally, generating observations, repairs and penalties for the company and the level of compliance with tax obligations is low, represented by 50%.

**Keywords:** Responsibility of the Public Accountant, Compliance with Tax Obligations

## Índice

<i>Dedicatoria</i> .....	ii
<i>Agradecimiento</i> .....	iii
<i>Resumen</i> .....	iv
<i>Palabras claves</i> .....	iv
<i>Abstract</i> .....	v
<i>Keywords</i> .....	v
<i>Índice</i> .....	vi
<i>Índice de tablas</i> .....	viii
<i>Índice de figuras</i> .....	x
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	12
1.1. <i>Realidad Problemática</i> .....	12
1.2. <i>Trabajos previos</i> .....	16
1.3. <i>Teorías relacionadas al tema</i> .....	25
1.4. <i>Formulación del Problema</i> .....	32
1.5. <i>Justificación e importancia del estudio</i> .....	33
1.6. <i>Hipótesis</i> .....	35
1.7. <i>Objetivos</i> .....	35
1.7.1 <i>Objetivos General</i> .....	35
1.7.2 <i>Objetivos Específicos</i> .....	35
<b>II. MATERIAL Y MÉTODO</b> .....	37
2.1. <i>Tipo y Diseño de Investigación</i> .....	37
2.2. <i>Población y muestra</i> .....	38
2.3. <i>Variables, Operacionalización</i> .....	39
2.4. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad</i> .....	42
2.5. <i>Procedimientos de análisis de datos</i> .....	43
2.6. <i>Aspectos éticos</i> .....	44
<b>III. RESULTADOS</b> .....	47
3.1. <i>Tablas y Figuras</i> .....	47
3.2. <i>Discusión de resultados</i> .....	78

3.3. <i>Aporte científico</i> .....	81
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	89
4.1. <i>Conclusiones</i> .....	89
4.2. <i>Recomendaciones</i> .....	90
<b>REFERENCIAS</b> .....	91
<b>ANEXOS</b> .....	96

## Índice de tablas

<i>Tabla 1 Ingresos Tributarios Gobierno General y Componentes (Millones de Soles)</i> .....	14
<i>Tabla 2 Parámetros para calcular muestra en poblacional finita</i> .....	38
<i>Tabla 3 Matriz de Operacionalización de la Variable Independiente</i> .....	40
<i>Tabla 4 Matriz de Operacionalización de la Variable Dependiente</i> .....	41
<i>Tabla 5 Cálculo de Fiabilidad del Instrumento para los Contadores</i> .....	42
<i>Tabla 6 Cálculo de la Escala Coeficiente del Alfa de Cronbach</i> .....	43
<i>Tabla 7 Validación del instrumento por Juicio de expertos</i> .....	43
<i>Tabla 8 Valores estimados en las respuestas del cuestionario</i> .....	43
<i>Tabla 9 Criterio de Rigor Científico según el Reporte de Belmont</i> .....	44
<i>Tabla 10 El contador actúa con transparencia al determinar la base imponible del Impuesto a la Renta.</i> .....	47
<i>Tabla 11 El contador cumple con determinar el impuesto a la renta para el pago oportuno</i> .....	48
<i>Tabla 12 El contador aplica las normas vigentes para calcular la depreciación de activos.</i> .....	49
<i>Tabla 13 El contador calcula correctamente la depreciación de los bienes muebles e inmuebles</i> .....	50
<i>Tabla 14 El contador elabora el cálculo para el pago de IGV, con veracidad. e integridad</i> .....	51
<i>Tabla 15 El contador participa en capacitaciones para lograr mayor eficiencia en la empresa</i> .....	52
<i>Tabla 16 El contador está actualizado con las últimas normas tributarias vigentes.</i> .....	53
<i>Tabla 17 El contador registra debidamente los libros contables de acuerdo a los PCGA y normas vigentes</i> .....	54
<i>Tabla 18 El delito tributario por deficiente interpretación de la ley, es responsabilidad del Contador.</i> .....	55
<i>Tabla 19 Motivos más frecuentes para que el contador incurra en generar una falta tributaria.</i> .....	56
<i>Tabla 20 El contador elabora oportunamente la información para el pago de impuestos</i> .....	57
<i>Tabla 21 El contador ha sido sancionado o involucrado en algún problema tributario</i> .....	58
<i>Tabla 22 La empresa ha recibido observaciones o reparos tributarios.</i> .....	59
<i>Tabla 23 La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria</i> .....	60
<i>Tabla 24 Promedio de respuestas de la variable independiente</i> .....	61
<i>Tabla 25 Matriz de correlaciones entre elementos de la variable independiente</i> .....	62
<i>Tabla 26 Estadísticas de confiabilidad de la variable independiente.</i> .....	63
<i>Tabla 27 Escala Coeficiente del Alfa de Cronbach de la variable independiente</i> .....	63
<i>Tabla 28 Ha recibido notificaciones sobre reparos u observaciones de la SUNAT</i> .....	64
<i>Tabla 29 Ha negociado o fraccionado alguna deuda tributaria</i> .....	65
<i>Tabla 30 Se ha favorecido de algún vacío legal tributario</i> .....	66
<i>Tabla 31 Ha sido multado por alguna omisión voluntaria o involuntaria</i> .....	67
<i>Tabla 32 Ha recibido sanciones efectivas o administrativas.</i> .....	68



<i>Tabla 33 Ha recibido notificaciones de índole tributario en el último ejercicio.....</i>	<i>69</i>
<i>Tabla 34 Ha recibido resoluciones de sanciones tributarias.....</i>	<i>70</i>
<i>Tabla 35 Promedio de respuestas de la variable dependiente.....</i>	<i>71</i>
<i>Tabla 36 Matriz de correlaciones entre elementos de la variable dependiente.....</i>	<i>72</i>
<i>Tabla 37 Estadísticas de confiabilidad de la variable dependiente.....</i>	<i>73</i>
<i>Tabla 38 Escala Coeficiente del Alfa de Cronbach de la variable dependiente.....</i>	<i>73</i>
<i>Tabla39 Matriz de correlaciones entre variables (dependiente vs independiente). .....</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 40 Matriz de correlaciones entre variables (dependiente vs independiente).....</i>	<i>75</i>
<i>Tabla 41 Empresas que fueron notificadas y sancionadas en el año 2018.....</i>	<i>76</i>
<i>Tabla 42 Cámara de comercio Lambayeque, empresas notificadas y sancionadas 2018.....</i>	<i>77</i>
<i>Tabla 43 Cronograma de actividades.....</i>	<i>86</i>
<i>Tabla 44 Presupuesto para dos cursos proyectados.....</i>	<i>87</i>
<i>Tabla 45: Matriz de consistencia de las variables de operacionalización.....</i>	<i>96</i>

## Índice de figuras

<i>Figura 1 Nivel de transparencia al determinar la Base del Impuesto a la Renta.....</i>	<i>47</i>
<i>Figura 2 Nivel de cumplimiento en determinar el Impuesto a la Renta.....</i>	<i>48</i>
<i>Figura 3 Nivel de aplicación de normas para cálculo de la depreciación de activos .....</i>	<i>49</i>
<i>Figura 4 Nivel de cálculo correcto de la depreciación de inmuebles.....</i>	<i>50</i>
<i>Figura 5 Nivel de veracidad y oportunidad en el cálculo de pago de IG.V. ....</i>	<i>51</i>
<i>Figura 6 Nivel de participación del contador en capacitaciones .....</i>	<i>52</i>
<i>Figura 7 El contador está actualizado con las ultimas normas tributarias vigentes .....</i>	<i>53</i>
<i>Figura 8 Nivel de aplicación de los principios contables.....</i>	<i>54</i>
<i>Figura 9 Nivel de responsabilidad en el delito tributario por interpretación de la ley.....</i>	<i>55</i>
<i>Figura 10 Motivos por los que el contador incurre en falta tributaria.....</i>	<i>56</i>
<i>Figura 11 Elaboración oportuna de información para pago de impuestos.....</i>	<i>57</i>
<i>Figura 12 Nivel de sanciones al contador por problemas tributarios .....</i>	<i>58</i>
<i>Figura 13 Observaciones o reparos tributarios recibidos por la empresa .....</i>	<i>59</i>
<i>Figura 14 La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria .....</i>	<i>60</i>
<i>Figura 15 Niveles de aceptación o rechazo de la variable independiente.....</i>	<i>61</i>
<i>Figura 16 Nivel de notificaciones recibidas por reparos u observaciones .....</i>	<i>64</i>
<i>Figura 17 La empresa ha fraccionado alguna deuda tributaria .....</i>	<i>65</i>
<i>Figura 18 La empresa se ha favorecido de algún vacío legal tributario.....</i>	<i>66</i>
<i>Figura 19 la empresa ha sido multada por omisión tributaria .....</i>	<i>67</i>
<i>Figura 20 Tipo de sanciones tributarias recibidas por la empresa.....</i>	<i>68</i>
<i>Figura 21 Notificaciones de índole tributario, recibidas en el último ejercicio .....</i>	<i>69</i>
<i>Figura 22 Resoluciones recibidas por sanciones tributarias, durante sus operaciones .....</i>	<i>70</i>
<i>Figura 23 Niveles de aceptación o rechazo de la Variable dependiente.....</i>	<i>71</i>
<i>Figura 24 Nivel de empresas notificadas y sancionadas año 2018.....</i>	<i>77</i>

# Capítulo I

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad Problemática.

El Contador Público debe estar actualizado en conocimientos contables, tributarios, laboral y financiera, utilizando las herramientas tecnológicas para lograr mayor eficiencia en el ejercicio profesional. De acuerdo a la indagación describimos la realidad del compromiso del contador en el desempeño de los deberes tributarios en diferentes enfoques siendo:

#### **Internacional**

En Ecuador según (Cusme, 2018) en su publicación de la revista “Quipukamayoc” refiere que: “Ecuador dispone de sistema tributario integrado a las políticas del Gobierno, sin embargo existen problemas en la recaudación de impuestos siendo la evasión en los participantes, ocasionando perjuicios fiscales, que provoca deficiencias en la atención interna del país”. El fraude al fisco es un problema común en Latinoamérica. (Cetrángolo y Gómez-Sabani, 2007: 82-89), este comportamiento debe ser penalizado y debe combatirse con transparentar el uso del presupuesto público, influyendo positivamente en el cumplimiento de pagos de tributos en forma voluntaria. (Amoroso, 2015, pág. 122)

El sistema económico social del país, se encuentra sustentado por el cumplimiento del pago de impuestos.

En México (CCPM, 2016 ) en la publicación de la revista “Dinero en Imagen” señala que no declarar conforme a lo real es considerado delito.

“Apreciamos las capacidades que debe tener un contador, pero especialmente hace énfasis en la honradez y responsabilidad profesional, ya que estas virtudes permitirán que siempre se desempeñe prevaleciendo el principio de la verdad”.

En Chile según (Lolas, 2016) en su artículo publicado en la revista “Economía y Negocios” considera que: El caso de un contribuyente que dejó en manos de su contador la declaración de renta de su empresa, sin imaginar que el resultado de esa acción terminaría con una multa. "No sé si por negligencia o ignorancia, presentó con errores la operación

correspondiente a mi tributación. Y a ello se suma el hecho de que no entrega los documentos para hacer el trámite. Por la importancia de este tema solicito orientación sobre cómo proceder en casos de obstrucción, ignorancia o dolo en el manejo de los asuntos tributarios de un contribuyente y qué requisitos legales se exigen a alguien que se presenta como contador con facultades para realizar operaciones en nombre de terceros".

En virtud de la consulta realizada respecto de si existe alguna forma de lograr que un contador se responsabilice por los actos que realiza en nombre de un contribuyente, señalaron que se encuentra reglamentado en el Código Tributario.

Consideramos que: "Los empresarios (contribuyentes) confían ciegamente en los contadores muchos ceden atributos y derecho para su representación (uso de claves y de retiro de efectivo), sin embargo algunos se exceden en la confianza y no logran declarar los impuestos a tiempo o declaran información incorrecta, este último crea un mal antecedente contable para el contribuyente el mismo que será multado perjudicándose por la irresponsabilidad del contador, el mismo que debería ser sancionado por el mal ejercicio profesional".

En Colombia según (Ramírez G. N., 2015 ) en la publicación de la revista Portafolio considera que: En la actualidad el perfil del contador, se ha ampliado a la del asesor y participa en la toma de decisiones y recomendaciones como conocedor del resultado de los estados financieros de la empresa.

Consideramos que: "Podemos entender que, si el contador cumple debidamente con su responsabilidad, esté puede llegar a cumplir una participación muy importante dentro de la empresa, desechando la percepción negativa que se tiene".

## **Nacional**

En Lima según la (Sunat, 2017 ) en su "Informe de gestión por resultado año 2017" refiere que el gobierno, para enfrentar la evasión de tributos, ha tomado medidas simplificadas evidenciadas en el Reglamento de Funciones (Resolución N° 122-2014/SUNAT; en el Decreto N° 198-2017-EF, publicado el 09JUL2017, (p. 11) así como también decidió mejorar el servicio prestado, como parte de la modernización.

**Tabla 1***Ingresos Tributarios Gobierno General y Componentes (Millones de Soles)*

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos Tributarios Gob. Gral.	28 094	31 774	36 311	46 574	53 531	59 689	53 890	65 961	77 261	86 097	91 617	97 649	92 788	92 221	93 724
Ingresos Tributarios Gob. Central	27 510	31 089	35 557	45 798	52 362	58 304	52 614	64 462	75 541	84 079	89 323	95 310	90 177	89 369	90 706
Ingresos Tributarios Gob. Locales	584	685	753	777	1 169	1 385	1 276	1 498	1 720	2 018	2 294	2 338	2 611	2 851	3 038

**Fuente:** SUNAT / BCRP**Elaboración:** Gerencia de Estudios Económicos

Los resultados demuestran que la presión tributaria se incrementa en: S/. 1,503 millones siendo el crecimiento nacional del 1.6%. Sin embargo, este crecimiento refleja notoriamente la capital del país siendo el 1.45% mientras que en las provincias solo llegan al 0.20% debido a la baja cultura de admitir el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las principales medidas de reforma para mejorar la eficiencia tributaria son la formalización y la declaración. (p. 12, 15)

Consideramos que: “Ya no hay justificación para evadir una declaración tributaria, ahora la SUNAT ha implementado sistemas electrónicos para evitar largas colas en espera de atención, además cada contribuyente tiene acceso al Sistema de Operaciones en Línea (SOL) en el mismo que podrá registrar toda la información que requiere la SUNAT para calcular el impuesto a pagar de acuerdo al calendario programado”.

Según (Vizcarra, 2016) en su artículo publicado en el diario “El Peruano”, sostiene que: “Los contadores públicos desempeñan, sin duda, un papel trascendental en el desarrollo socioeconómico y visión de futuro del país. En efecto, hoy en día es imprescindible su presencia en las organizaciones estatales, la banca, finanzas y los negocios porque aseguran una eficiente utilización de los recursos con que cuentan. Asimismo, es importante que los contadores públicos asuman un compromiso con el país con eficiencia y transparencia, y así contribuir a frenar males endémicos como la burocracia y la corrupción administrativa, de tal manera que resurja la institucionalidad, sentando las bases y lineamientos, para una eficiente conducción y utilización de los recursos del país y de las organizaciones, y

afirmando la fuerza que tiene esta profesión con un norte definido en su crecimiento permanente e indetenible”. Es muy importante el rol del contador, hoy en el desarrollo de nuestra economía, y por lo tanto deben desempeñarse y comportarse con eficiencia, responsabilidad y teniendo siempre presente el código de ética.

Consideramos que: “Es fundamental la función del contador en el desarrollo socioeconómico con visión empresarial, asegura la eficiente utilización de los recursos y asumir los compromisos con eficiencia y transparencia para el bienestar del contribuyente”

En Cuzco según (Alatrística, 2016) en su publicación titulado “El Contador Público Peruano”, sostiene que: El actuar del profesional contable, se encuentra regido por el Código de Ética, encamina su práctica profesional, así como, también, su compromiso hacia el contribuyente quien otorga la representatividad de la empresa. Por eso creemos que es importante que en las universidades se les dicte el curso de ética profesional.

Consideramos que: “Si analizamos esta modalidad apreciamos que la evasión no la puede realizar el contribuyente solo, necesita de su contador para que realice este artilugio, entonces podemos concluir que el contador no está cumpliendo con los principios fundamentales de ética y contribuye en la comisión del delito. Lamentablemente, una realidad en el Perú”.

Diario Gestión (2017) en su editorial: “El costo de la evasión” sostiene que: El cumplimiento del pago de impuestos de las empresas privadas y públicas del Perú es de (18.5%), se encuentra muy lejos de los países avanzados (36.1%).

El BCR en su reporte de inflación del año, señala que este obedece a un muy alto incumplimiento tributario y del gasto público. (Lira, 2017)

Podemos observar según las cifras, que el Perú solo ha alcanzado un porcentaje muy bajo, por lo que queda claro para todos que necesitamos aumentar la recaudación tributaria. En ese sentido es una necesidad indispensable que combatamos la evasión tributaria.

## **Local**

En la Región Lambayeque se ha presentado casos en la defraudación tributaria como:

(Camasca, 2018) La municipalidad de Chiclayo y los limpios de la corrupción en la que se encuentra sentenciado el perito contable, Arsenio Carranza Díaz, por recibir una coima de 30,000 soles por emitir un informe favorable. (CSJL) sentenció tanto al exalcalde de Chiclayo, Roberto Torres, como a tres de sus exfuncionarios, todos ellos acusados en su momento por el pago de una coima al perito fiscal Arsenio Carranza Díaz. El Colegiado dispuso la condena de 8 años de cárcel contra el extesorero de la comuna chiclayana, Fernando Fernández Bravo, por el delito de peculado doloso, así como su inhabilitación por el mismo periodo.

(D-LR, 2017) El contador Heráclides Arenas Delgado quien cumple prisión por ser el encargado de la contabilidad de las empresas de los hermanos Roncal y por intentar sobornar al auditor de la Sunat Luis Cieza Herrera, para que suspenda la indagación por defraudación tributaria. Tiempo después el funcionario fue asesinado, al parecer por orden de los hermanos Roncal. La Fiscalía aseveró que la función del “contador” era la de **“corromper funcionarios”**.

### **1.2. Trabajos previos**

Según el contexto que se detalla a continuación:

#### **Internacional**

En Cali, Colombia según (Bermúdez, 2016) en su publicación titulada “Responsabilidad ante la Ley colombiana del Contador en asuntos tributarios”, Trabajo de investigación de la Universidad Javeriana. Enfoque cualitativo, Descriptiva, Exploratorio” (p. 2). Siendo el “objetivo general la identidad ética de la responsabilidad del contador en asuntos tributarios” (p. 5). “La población fue 318 y la muestra 66 contadores. Utilizó la técnica “encuesta” y validó su cuestionario, mediante el coeficiente del alfa de cron Bach” (p. 11). Concluye que “Existen muchos criterios personales del contador en demostrar deficiencias operativas en la declaración tributaria una de ella es la modernización de la plataforma del sistema tributario y la aplicación del régimen punitivo (sancionador)



automático, la cual debería dar un plazo para que los profesionales puedan adaptarse al nuevo sistema tributario” (p. 15).

Consideramos que: “Las políticas de modernización de los sistemas informático públicos siempre pasan por un periodo de implementación para que los profesionales se capaciten y tomen las medidas correctivas frente al cambio, sin embargo, siempre se espera el último momento para actualizarse, trayendo consecuencias para las empresas a quienes representan, por tal motivo los empresarios debe prevenir antes los cambios que el estado realice”

En Mendoza, Argentina según (Peña, 2016 ) en su publicación titulada: “El contador público y la evasión tributaria” de la Universidad de Cuyo. La metodología fue cuantitativa, “Tipo Explorativo y Explicativo y su Diseño Transversal por la relación entre sus variables” (p. 42). El objetivo general fue “Disminuir la evasión en el fisco” (34). La población fue 762 colaboradores y la muestra 128. “La técnicas e instrumentos para recoger la información, se hizo a través del cuestionario, utilizó la respuesta con alternativa de la escala Likert” (p. 51). Se llegó a la conclusión que los contribuyentes siempre intentan evadir el pago de sus impuestos, pensamiento que es compartido con el profesional contable, pero esto no debe ejecutarse de ningún modo, pues debe prevalecer siempre la ética profesional.

Creemos que toda evasión de impuestos es inaceptable cuando el contador considera desarrollar las declaraciones donde oculta información y se cumple el propósito de la evasión.

### **Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Quito, Ecuador según (Ramírez S. C., 2017) sustentó la indagación titulada “Los paraísos fiscales y las prácticas tributarias nocivas que afectan la administración tributaria en el Ecuador”. La metodología aplicada es cualitativa, descriptiva y su propósito fue potenciar el cumplimiento de pago de tributos del Servicio, Rentas Internas (SRI) por su bajo índice. La población y la muestra está sujeta al análisis de los paraísos fiscales) disposiciones de carácter general y normas tributarias vigentes. La Técnica e instrumento utilizado fue

documental, bibliográfico, informes. (p. 10-12)

Concluye: Que el paraíso fiscal, aplica un régimen tributario, que beneficia, por cuanto reducen la cantidad que tienen que pagar de sus impuestos, se caracteriza por presentar información no real, mucho menos transparente.

Lo cierto, es que a través de las distintas figuras como la evasión, la planificación tributaria, los vacíos legales, el contribuyente se aprovecha de exoneraciones, oculta información real de sus actividades, buscando reducir el pago de sus tributos, muchas veces basados en sus particulares interpretaciones de las leyes, bajo el pretexto que es legal. (p. 93)

Consideramos que: “A pesar de esforzarnos, para reducir la evasión fiscal, ésta persiste, es muy complejo enfrentar estas prácticas, a pesar del esfuerzo de nuestra administración tributaria, quien hace uso periódico de los medios de información y asistencia técnica para promover el desarrollo de un país, por medio del pago puntual de sus impuestos.

En **Ocaña, Santander, Colombia** Según (Jiménez & Atencio, 2015) publica su indagación titulada: “El contador público y su responsabilidad social en el momento de ejercer sus funciones como asesor tributario y financiero de los contribuyentes en el Municipio. Estudio de tipo descriptivo (p. 102), cuyo propósito fue demostrar que tan importante es la responsabilidad del contador en sus funciones (p. 13). Consideró una “población de 555” y la muestra está conformada por 20 docentes y 77 egresados, total 97 colaboradores” (p.102). La técnica e instrumento utilizado fue la encuesta y cuestionario (p. 104). Se logró determinar la conclusión siendo: “señalan no ser responsables socialmente, muchas veces se excusan en el secreto profesional que deben guardar. Otros, aducen otra de las razones, es por cumplir fielmente con las demandas de sus clientes, aunque esto implique que no se encuentren de acuerdo. (p. 126).

Es necesario recomendar a los contadores, que busquen promover el bien de la sociedad, a través de la responsabilidad, considerada como obligación dentro del ejercicio profesional. Que no incurran en situaciones no reales,

ilícitas, solicitados por los contribuyentes, esta acción es inadecuada, pues se encontraría atentado contra su imagen profesional.

En Salamanca, España según (Mendoza L. F., 2017) en su publicación titulada: “El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú (arts. 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106).” Estudio de enfoque cualitativo de la normativa extrapenal. El objetivo es analizar los convenios internacionales, toda vez que busca la represión del blanqueo, incorporándose de esta manera en el derecho penal peruano, el delito de lavado de activos”. (p. 24). Las técnicas e instrumentos. Análisis documentario de la normativa legal. La conclusión de mayor relación con nuestro estudio es que el no pagar nuestros tributos, utilizando artimañas, constituye un delito que da base al delito de lavado de activos, tal como apropiación ilícita, malversar recursos, etc. (p. 339)

Comentamos que “La defraudación tributaria inicia por la no declaración del íntegro del patrimonio obtenido por el contribuyente durante un determinado periodo.

## **Nacional**

### **Variable: Responsabilidad del Contador**

En Tarapoto, San Martín según (Arévalo, 2018) en su publicación titulada: “La responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria en la provincia de San Martín, 2018”. Tesis de Pregrado Universidad Peruana Unión, San Martín. “La metodología aplicada en el tipo de indagación es: Cuantitativo de tipo correlacional y diseño es corte transversal no experimental”. (p. 39-40) “Su propósito fue identificar si la responsabilidad del contador tiene relación con la defraudación tributaria. (p.14) “La población estuvo conformada por 1,239 contadores públicos y su muestra fue 293 personas”. (p. 38) “Se utilizó la encuesta y el cuestionario, validando la información mediante el Modelo de correlación de Pearson y con un nivel de confianza del 95%.”. (p. 43-44) Sus conclusiones fueron: Si existe relación significativamente positiva, moderada entre la responsabilidad social del profesional contable y la cultura de pago de tributos, y/o defraudación de tributos, es decir a mejor servicio por parte de los contadores, también mejora nuestra cultura tributaria, evidenciándose en el pago de tributos(p. 59-60)

Consideramos que: “Debe existir un aplicativo tecnológico que permita realizar el seguimiento de los contadores públicos sobre el cumplimiento del Código de Ética, frente a las obligaciones tributarias, así mismo sensibilizar la conciencia, para evitar la evasión de impuestos. Además, desde nuestro colegio profesional promover continuamente programas de capacitación sobre la ley penal tributaria y asuntos legales de los procesos por defraudación tributaria.”

En Lima. Según (Torres, 2017) publica su indagación titulada: “La responsabilidad social del contador público y su incidencia en la defraudación tributaria”, Lima, Perú. Aplicó la metodología de indagación aplicada “Descriptivo – Explicativo” (p. 92), su propósito es el análisis de la responsabilidad del contador y como ésta incide en la defraudación de tributos. (p. 6). Consideró una “población de 219 estudios jurídicos” y la muestra fue de 140” (p. 93-94). (p. 96). Concluye: Que no basta para el contador, ser consciente, para que pueda abstenerse de un hecho infractor al declarar sus impuestos, debe mantener mucha firmeza, de otro modo, se origina fácilmente la corrupción. (p. 156).

Se considera conveniente fortalecer los principios con valores éticos y morales en el profesional contable, ya que durante el ejercicio profesional se encuentran con diferentes casos que requiere acceder a procesos con carácter legal.

### **Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias**

En Huánuco, según (Zevallos, 2018) en su publicación titulada “La Sunat y la defraudación tributaria en el Perú” Tesis de Pregrado, Universidad - Huánuco, Perú. Su metodología, De diseño transversal ya que describe, explica y correlaciona, midiendo sus variables aplicadas. Su propósito fue determinar si la potestad discrecional de la SUNAT, afecta a la recaudación tributaria en el Perú” (p. 14). “La población estuvo compuesta por 900 contribuyentes y la muestra fue de 162 contribuyentes” (p. 50, 51).

Utilizó la entrevista y el cuestionario en la recogida de datos, validado mediante la prueba del Chi cuadrado” (p. 52). Se concluye que: La evasión tributaria, es atribuida a la potestad discrecional de la SUNAT, en algunas ocasiones sin una normatividad clara, basada en decisiones individuales, se minimiza hechos, considera sólo como infracciones,

imponiendo sólo a pagos de multa, hechos que ameritan decisiones mayores. Este problema se mantiene por la poca cultura tributaria. (p. 72)

Consideramos que: “Se debe implementar procesos de fiscalización a los contribuyentes y de encontrar hechos dolosos, trasladar denuncia al Ministerio Público para hacer mas eficiente el proceso además se debe promover la cultura tributaria y la Ley Penal Tributaria mediante, charlas en los colegios profesionales, universidades a fin de concientizar a los contribuyentes sobre los delitos tributarios que atentan contra el desarrollo del País.”

En Coronel Portillo, Pucallpa según (Acosta, 2017) publica su indagación titulada: “Sistemas de libros electrónicos y la evasión de impuestos en la empresa constructora A & Q E.I.R.L Pucallpa- Perú”. De enfoque Cuantitativa, Descriptiva y diseño Correlacional Transaccional”. (p. 39) Su propósito fue identificar si existe relación entre los libros electrónicos y la evasión de impuestos en la Empresa mencionada, líneas arriba. (p. 5) Sin embargo por ser una población pequeña el autor ha considerado entre población y muestra “a todos los trabajadores siendo 10 colaboradores. Se utilizó la encuesta y el cuestionario, validando la información mediante la aplicación del método de correlación de Chi cuadrado” (p. 40). Se concluye que si existe una relación positiva moderada altamente significativa entre el Registro en los libros automatizados y evasión de impuestos. (p. 67)

Consideramos que: “Apreciamos la importancia de los recursos electrónicos de estos tiempos, el cual facilita obtener información y evitar pérdida de tiempo en realizar trámites para las declaraciones tributarias. Pero, es importante señalar que también el usarlos, va a permitir mejorar el control en la empresa y el que se realice un adecuado registro de las actividades, impedirá el que se evada el pago de los impuestos. Es necesario que los profesionales de contabilidad deban estar actualizados para operar con eficiencia, así mismo las empresas deberán emitir boletas electrónicas, promoviendo el pago de sus obligaciones.

En La Victoria, Lima. (Miranda, 2016) En su estudio titulado: “Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de

autopartes importadas del distrito de la Victoria”. Tipo de estudio “cuantitativo y descriptivo” (p. 129), su propósito fue identificar la influencia de evadir impuestos en la recaudación de tributos (p. 38). Consideró a una “población de 298 y muestra de 85 instituciones” (p. 131 y 132).

Utilizó el cuestionario y la encuesta (p. 133). Concluye que existe influencia significativa en la recaudación cuando se da la evasión de impuestos, siendo una falencia, por parte de la Sunat no fiscalizar, considerando que existe gran informalidad en este sector. (p. 165).

Consideramos que: “Se debe implementar procesos operativos para detectar tempranamente la evasión de impuestos, así como también evaluar el desempeño laboral de los funcionarios de fiscalización tributaria. Además, se debe incentivar a los contribuyentes mediante un programa técnico que reduzca la evasión de impuestos y la informalidad empresarial.

## **Local**

### **Variable: Responsabilidad del Contador**

Según (Aniceto & Ñique, 2018) publica su indagación titulada: “Influencia de la ética en las buenas prácticas contables frente a la información financiera en la Empresa Constructora M&R SAC Chiclayo 2015 – 2016”. Enfoque Mixto, aplicada, nivel descriptiva y diseño no experimental. (p. 52). Consideró como población la información de los estados financieros y la muestra fue no probabilística. (p. 52). Se recogió los datos a través de una ficha de resumen, bibliográficas, Entrevista y Análisis Documental y Guía de Análisis documental y de entrevista (p. 54-55). Se concluye: “El ejercicio de las Buenas prácticas contables es ineficiente ya que se trabaja con información financiera procesada por un software contable desactualizado con observaciones en sus reportes de estados financieros siendo de responsabilidad de las contadoras validar la información del sistema para lograr un informe verás además el periodo de espera en las declaraciones de impuestos es largo que muchas veces genera pago de interese adicionales por entregar información fuera del periodo programado.

Respecto a la Ética tenemos, el profesional contable no considera estos principios fundamentales, permitiendo la desorganización administrativa y la carencia de entrega de información oportuna para que la empresa declare sus impuestos” (p. 125 - 126).

Consideramos que: “Desarrollar un plan de fortalecimiento de las capacidades operativas y administrativas de la empresa, además actualizar al personal de contabilidad en la aplicación de las normas legales vigentes, para mejorar el rendimiento laboral, así mismo implementar software con herramientas de soporte integrado para registrar información y lograr procesar eficientemente la información contable y así cumplir con presentar información veraz y oportuna, evitando sanciones.

#### **Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias**

Según (Ipanaqué, 2018) en su estudio “La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: Comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017”. Tesis de la Universidad Señor de Sipán. De Enfoque cuantitativa, descriptiva-correlacional, diseño no experimental de corte transversal” (p. 39), su propósito fue: “Reconocer la incidencia de la cultura tributaria en sus obligaciones” (p. 38).

Consideró una “población de 100 comerciante y la muestra fue de 80 colaboradores” (p. 40-41). Hizo uso de la observación, Análisis documental y Encuesta y la Guía de observación, Cuestionario y Hoja de Trabajo” (p. 42). Se validó por Juicio de Expertos y el Coeficiente de Cronbach” (p. 43, 65). Se concluye: “La cultura tributaria de los vendedores del mercado central de Chiclayo se encuentra en un bajo nivel por lo que influye significativamente en torno al pago de sus tributos, sus percepciones son negativas en relación al pago de impuestos, debido a que perciben que el dinero recaudado por impuestos no está siendo utilizado eficientemente para el desarrollo y crecimiento del país” (p. 86).

Consideramos que: “Es indispensable mejorar el nivel de conocimientos tributarios de los participantes del estudio, mediante la difusión de información adecuada por la SUNAT con un contenido didáctico para un grado de educación básica (primaria y secundaria) de participantes emprendedores, de tal manera cambiar y superar las actitudes negativas hacia el pago de impuestos”.

Según (Huamán, 2018) publica su indagación titulada: “Obligaciones tributarias en la empresa Agromaná S.A.C., Lambayeque - 2016”. Trabajo de indagación para optar el grado académico en la Universidad de Señor de Sipán, Pimentel, Perú. Estudio “Cuantitativo, de tipo descriptivo y diseño trasversal” (p. 18). Trabajó con 24 trabajadores como población. (p. 18). Utilizó la encuesta y el cuestionario (p. 20-21). Concluye que el 67 % de los colaboradores de la empresa AGROMANÁ SAC opinaron que el gobierno no tiene buena gestión en la recaudación de impuestos, además el 75% de ellos, no se encuentran motivados para su cumplimiento, debido a las evidencias de corrupción que presenta el Estado peruano” (p. 34).

Consideramos que: “Una estrategia para lograr cambios significativos en la recaudación tributaria con el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativa que se deben promocionar mediante capacitaciones del personal y las empresas deberán evaluar el rendimiento de su personal administrativo para evitar deficiencias contables y ser sancionada por la Sunat.”

Según (Tarrillo & Ylatoma, 2015) en su publicación titulada: “Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta en la Distribuidora Alresa S.A.C. - 2014”. Tesis de la Universidad Señor de Sipán. De enfoque cuantitativo, descriptiva, diseño no experimental.” (p. 44). Su propósito fue analizar las adiciones y deducciones para establecer el Impuesto a la Renta de la empresa mencionada. (p. 12). Trabajó con toda la población, 4 directivos (p. 46).

La técnica de recolección de datos fue “La observación, Entrevista y análisis documental y el cuestionario” y el instrumento aplicado fue la guía de observación, entrevista y fichaje documental” (p. 52-53).

Se concluye: “El análisis correspondiente a las adiciones y deducciones donde el responsable del área contable no había analizado y calculado correctamente de acuerdo a ley, se demostró que la organización, durante el año de la declaración no lo hizo en forma veraz (p. 165).



Consideramos que: “Concientizar al empresario para el pago correcto del impuesto no es fácil, pero la vía correcta es desmostarle que la norma legal vigente exige una declaración verás, donde la función del contador es muy importante por lo que se debe evitar evadir información para reducir el pago de impuesto, lo que no se recomienda ya que si la Sunat lo detecta esta será sancionada y multada, perdiendo más de lo que estima pagar”.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **Definiciones de Responsabilidad del Contador**

Según (Ávalos, 2014) considera que éstas se encuentran normadas por las leyes vigentes nacionales como internacionales, como el Consejo Normativo, el Código de ética profesional, etc. para ser cumplidas en su quehacer diario con veracidad en el tratamiento de información, de la cual es responsable, de no hacerlo incurre en comportamiento de culpa inexcusable. (p. 94)

En el Código Civil, numerales 4 y 7 del Artº 87 del TUO del Código Tributario considera que la obligación es del deudor tributario, sin embargo, la responsabilidad de cumplimiento recae en el contador.

Artículo 1321º si el contador tiene conocimiento y no cumple con su obligación (dolo). O por omisión de alguna diligencia por tiempo o lugar incurre en culpa inexcusable, quedando sujeto a un pago por daños y perjuicios. Tal como se puede encontrar en el Artº 1318, 1319 y 1320. Y lo refiere el Diccionario Jurídico.

El Decreto Legislativo N° 813 de la Ley Penal Tributaria, sanciona los Delitos tributarios; el incumplimiento de las obligaciones legales tributarias, como la inscripción en los registros de la administración tributaria, emitir y exigir comprobantes de pago.

El Delito contable, es la alteración con conocimiento, del establecimiento de la obligación tributaria, constituyéndose una defraudación tributaria, incluso continúe pagando sus tributos, cuya pena es la pérdida de su libertad, no menor de 2 ni mayor de 5 años, de acuerdo con segundo párrafo del Artículo 25º del Código Penal. (Ávalos, 2014, págs. 95 - 97).

#### **Principios del Código de Ética del Contador Público Peruano.**

Según (JDCCP, 2015, pág. 5). El Código de Ética Profesional del Contador Público Peruano, establece que se debe mantener:

**Integridad.** Implica la honestidad, probidad del profesional al realizar sus actividades empresariales.

**Objetividad.** Mantener la imparcialidad, no dejarse influir por ningún interés personal en sus asesorías, sin ningún tipo de preferencias.

**Competencia profesional y debido cuidado.** Evidenciada en un servicio competente conforme a la legislación y normas técnicas actuales.

**Confidencialidad,** no sólo el contador, sino también sus colaboradores no pueden hacer uso de la información de las personas a las que prestan su asesoría, para su beneficio o de otros, salvo que tenga previa autorización.

**Comportamiento Profesional,** debe tener un actuar correcto, no sólo profesional, sino personal, a efectos de mantener una buena imagen, evitando un descredito al colegio al que pertenece. Todo ello, basado en la normatividad pertinente. (JDCCP, 2015, pág. 5).

Toda vez, que se muestre siempre **Credibilidad en la información,** es decir, que el contribuyente pueda realizar sus declaraciones contables que se ajusten a la realidad económica, evitando el fraude, tipificado como delito tributario. (Saltos, 2017, pág. 44).

De igual manera, mantener una **Actualización profesional,** la misma que es garantizada por su colegio, referida a normas técnicas internacionales, registros contables y tecnología. Y **Cumplimiento de las Normas Tributarias,** no evadiendo sus obligaciones tributarias, de otra forma el estado no podrá atender las prioridades de la población como es el caso de la salud, educación, etc. (Quintanilla, 2014, págs. 2-4).

### **Definición de Cumplimiento de Obligación tributaria**

Es la obligación del pago de impuestos al estado, por parte de los contribuyentes, a partir del vínculo establecido por ley. A través de ello, éste puede hacer mejoras, en relación a la educación, salud, infraestructura, etc. (p. 3)

Según el (DS 133-2013-EF, 2013) en el Libro primero: La obligación tributaria, Título I: Disposiciones generales considera que:

La ley establece, el cumplimiento del pago de tributos por parte del deudor al acreedor tributario, siendo exigible coactivamente.

1. Tomado en cuenta, al vencimiento, al día siguiente, reglamentado y de no haberlo, considera al siguiente mes, pasado 16 días, si son administrados por la SUNAT, Artículo 29°.

- **Omisión Tributaria:** Considerada una infracción al encontrarse tipificada en las leyes de nuestras normas vigentes y no cumplirse. (DS 133-2013-EF, 2013, pág. 164)

- **Elusión Tributaria:** Es el uso de la normatividad vigente para disminuir mis impuestos. (Peña, 2016 , pág. 7).

Según el (DS 133-2013-EF, 2013) en la Norma XVI: Calificación, elusión de normas tributarias y simulación considera que:

Para identificar este hecho imponible, la Sunat debe considerar las actividades económicas del deudor tributario, pues es la única que puede exigir o reducir la deuda, inclusive restituir montos indebidos. En actos simulados, calificados en forma individual y/o conjunta que eviten o reduzcan la deuda tributaria, se tomará en cuenta a los actos efectivamente realizados.

La elusión, es la situación por la cual, el contribuyente evita el pago de sus impuestos, por medio de una interpretación malintencionada que le a una ley ambigua y que definitivamente, lo beneficia. Muchas veces, es reconocida como una forma técnica de incumplir con los pagos, no es ilegal, porque no se viola ninguna ley.

- **Evasión Tributaria:** Según (Pablo, Gómez, & Podestá, 2010). La evasión de impuestos, se reconoce en el caso de las personas naturales, porque no declaran sus ingresos, (ocultan) o lo hace por un monto inferior al real (subdeclaran) y en las jurídicas, mediante la deducción de gastos mayores a lo permitidos por ley.

Esta figura implica que los contribuyentes no cumplen, ni declaran sus tributos. De igual manera, se constituye una evasión al no usar correctamente, el Régimen único simplificado y el Especial de impuesto a la renta. (p. 340)

### **Causas de la Evasión Tributaria.**

**La inflación**, que al subir los precios permanentemente, sus ingresos se ven afectados, impidiendo el cumplimiento tributario; **La recesión de la economía**, por la caída del PBI real y el incremento del desempleo, repercute negativamente en los ingresos al fisco, constituyéndose la evasión en un mecanismo para que el contribuyente, pueda utilizar este dinero para paliar sus bajos ingresos; **La actitud social**, frente al cumplimiento del pago de tributos, está directamente relacionado a la conciencia tributaria de los ciudadanos; **Equidad fiscal**, que está en relación a lo que percibe cada ciudadano; **Uso de los recursos fiscales**, sean utilizados en educación, salud y vivienda; **Exoneraciones**, para algunas zonas geográficas que son elegidas inadecuadamente; **Complejidad de Normas tributarias** influye en la inestabilidad tributaria.

Según (Camargo, 2005 , pág. 17) Es la falta de una conciencia tributaria individual y colectiva, resultado de la percepción que tiene del estado en el uso de sus gastos e inversiones, frente al desconocimiento de sus programas y políticas. También contribuye la corrupción, va desde un plano social, normativo, administrativo, técnico, la ambigüedad de las normas tributarias, constituyéndose en influencia negativa en el pago del contribuyente. (Camargo, 2005 , pág. 17).

Según la (Sunat, 2017 ) los que intervienen en la evasión, se tiene al sujeto pasivo, persona que elude el pago del tributo, constituyéndose en una infracción penal (Artº del 2 al 5 del Decreto Legislativo 813). Y el sujeto activo, el Estado, que tiene la potestad tributaria. (Artº 74 Constitución). La evasión, es considerada como las formas que el contribuyente hace uso para no pagar sus impuestos.

**Sanciones Administrativas:** Según el (DS 133-2013-EF, 2013, pág. 44) Artº 166º. La Administración Tributaria, puede realizar en forma gradual, las sanciones de las

infracciones tributarias, evidenciadas en resoluciones, según sus criterios, incluso hasta rebajar los montos, la misma que sólo procede antes de apelar al Tribunal Fiscal.

(Sunat, 2017 ) **Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria (SUNAT)**, está obligada a:

- Controlar el tráfico internacional de mercancías en nuestro país y denunciar al contrabando, defraudación tributaria y el tráfico ilícito de productos.
- Reglamentar las normas tributarias y aduaneras.
- Fiscalizar y Recaudar los tributos y aportes a (ESSALUD) y la (ONP). Además, incentiva el cumplimiento de obligaciones, a través de un buen servicio y otras que señale la ley. (Art 14° Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado con el D.S. 115-2002-PCM publicado el 28-10-02).

### **Definiciones conceptuales**

A continuación las definiciones de términos utilizados en la presente investigación, para entender su connotación.

De Variable Independiente:

- **Utilidad Neta:** Se ve claramente reflejada en los estados de resultados de una empresa, cuando sus gastos, superan sus ingresos. (CIMIF, 2005, pág. 97).

<b>Ingresos</b>	<b>Menos</b>	<b>Costos y gastos</b>		<b>Utilidad neta</b>
\$8,000	(-)	\$4,100	=	\$3,900

<b>Ingresos</b>	<b>Menos</b>	<b>Costos y gastos</b>		<b>Pérdida neta</b>
\$9,500	(-)	\$10,000	=	\$500

- **Impuesto a la Renta:** Provenientes del capital del trabajo, se constituyen en las siguientes:

**Primera categoría:** Generada por el alquiler de bienes muebles cada mes. Como máquinas, carros, etc. Para calcular la renta a pagar, debe aplicarse el 5% del ingreso bruto.

**Segunda categoría:** Generada de ganancias de inversiones, como bonos, regalías y transferencias de inmuebles. Para calcular la renta a pagar, debe aplicarse el 5% del ingreso bruto.

**Tercera categoría:** Generada por los ingresos de las empresas, el pago se hace de sus ingresos netos que es no menor de 1.5% todos los meses del año.

**Cuarta categoría:** Generada por los ingresos laborales independientes de las personas, pagos que hace el gobierno.

**Quinta categoría:** Es un doceavo del impuesto de sus tributos, es retenida en forma mensual por el empleador y que puede fijarse en forma anual correspondiente a 7 UIT, tal como se encuentra en el Artº 46-Ley Impuesto a la Renta.

- **Depreciación:** Es la desvalorización de un bien por su uso, siendo su vida útil limitada por el deterioro, financieramente su propósito es reconocer su costo, para su reposición.
- **Pago de IGV:** Art. 1º del T.U.O. de la Ley del IGV, es un impuesto que se encuentra inmerso en el precio de un producto al momento que es comprado.
- **Tasa del impuesto:** Es la operación gravada se aplica un 18% de IGV y de IPM.
- **Normas Tributarias:** Son un conjunto de leyes tributarias, que reglamentan el pago de tributos de los contribuyentes.
- **Procesos Contables:** Según (Rissone, 2016) Son las distintas fases contables que se realizan en una empresa, desde sus registros iniciales hasta los estados financieros, resultado de sus actividades.

- **Programas Contables:** Se refiere a los sistemas de información contable automatizados que mejoran la gestión empresarial, por su legalidad siempre se encuentran reglamentados por la Normatividad financiera. Tenemos: Concar, Siscont, Siigo, Contasis, contasol, starsoft, Seniorconta, Sico, Contaplus, Contasimple, Siaf, entre otros.
- **Observaciones.** Según (Mendoza & Andrade, 2016, pág. 12) define “como la acción de examinar el contenido de la información declarada a la SUNAT y no tiene el resultado adecuado. Por lo tanto, la información es observada para que se fije los procedimientos contables adecuados” (p. 12).
- **Reparos.** Es la acción de verificación o fiscalización de la información declarada por el contribuyente teniendo como producto final la devolución de los aportes realizados según las justificaciones aceptadas, esto se ampara en función al artículo 46, 47, 48 y 49 del código tributario vigente.

Ejemplo: La devolución de las aportaciones realizadas por descuento del impuesto de renta de 5ta. Categoría al demostrarse que no ha logrado superado el monto de facturación estimada durante el año fiscal.

	Declaración Inicial		Declaración Rectificada	
	Base	IGV	Base	IGV
Ventas	89,670	16,141	89,670	16,141
Compras	189,671	34,141	69,671	12,541
Saldo a Favor		-18,000		
Tributo Omitido				3,600

- **Sanciones:** Es interpuesta por la administración tributaria a los contribuyentes, por no respetar las disposiciones (infracción) de la ley General de Aduana y el Código Tributario, en este último en su Artº180º, se dan desde cierres temporales a las empresas o negocios independientes, de la misma manera se suspenden licencias de funcionamiento para que puedan realizar sus actividades, y/o servicios. (p. 48)

- **Sanciones Administrativas:** Según el (DS 133-2013-EF, 2013, pág. 44) en su Art° 166° son hechas por la Administración Tributaria mediante Resolución de Superintendencia.
- **Notificaciones:** Según el (DS 133-2013-EF, 2013) Estas se realizan en el domicilio fiscal por medio de un mensajero, por correo electrónico, cuando se pueda confirmar su recepción, por constancia, cuando el deudor o su representante se apersona directamente a la SUNAT. Y en situaciones de que no se pueda recuperar la deuda, se publica en la página Web, o en un Diario local de circulación, en avisos judiciales. O cuando no se conoce el domicilio del deudor, donde se les ubique se les deja recibo.
- **Fraccionamiento tributario:** Es la potestad que tiene la SUNAT, para otorgar al deudor tributario la facilidad para que pueda pagar en cuotas.
- **Vacíos Legales:** En ellos, se escudan los contribuyentes para evadir, reducir el pago de sus impuestos, no concordante con sus ingresos reales, afectando la recaudación fiscal y sobre todo con el pretexto que no es ilegal.
- **Resoluciones:** Según (DS 133-2013-EF, 2013) En ellas quedan registradas las sanciones que efectúa la Administración tributaria por infracciones de los contribuyentes (Art. 166)

#### 1.4. Formulación del Problema

¿De qué manera se relaciona la responsabilidad del contador público con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018?

##### 1.4.1. Problemas específicos

Fueron considerados los siguientes problemas:

- ¿Cuál es el nivel de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del profesional contable?
- ¿Cuáles son las causas y efectos del incumplimiento de obligaciones tributarias?



- ¿Un Plan de responsabilidad para el contador público, evitará las sanciones tributarias?

### **1.5. Justificación e importancia del estudio**

Se expone esta problema que afecta al buen desempeño empresarial; a pesar que la administración tributaria cuenta con el respaldo legal para denunciar los delitos de defraudación tributaria; se pretende contribuir a la solución del mismo indicando que se tiene que respetar el ordenamiento jurídico, iniciándose esta acción por parte de las instituciones del Estado.

Según (Bernal , 2010) Considera que es importante, ante un problema de investigación, conocer sus dimensiones, en consecuencia su viabilidad. (p. 106) “Sin embargo los criterios de la indagación pueden ser de carácter teórico, práctico o metodológico”. (Méndez, 1995)

#### **Justificación Teórica**

Este trabajo permitió conocer la reglamentación vigente en relación a la tributación, además, la importancia que tiene el actuar ético del profesional contable, frente a todos los vacíos legales y artificios que los contribuyentes, consideran para evadir el cumplimiento de sus impuestos.

Los nuevos paradigmas, se constituyen basamentos teóricos, que serán evidenciados en la práctica y viceversa. Según (Bernal , 2010, pág. 106).

“Desde el punto de vista teórico, se utilizó para Responsabilidad del Contador, la información existente en el texto virtual del Código de Ética del contador público. En cuanto a la otra variable Obligaciones Tributarias, se utilizó las Bases teóricas descritas en el texto del Código Tributario del Perú, lo que nos permitió una mejor comprensión del tema de indagación, así mismo ello se convertirá en el mejor sustento para el diseño de nuestro tema de indagación”.

#### **Justificación Práctica**

Analizan los problemas, estableciendo soluciones a través de diversas estrategias. (Bernal , 2010, pág. 106). De acuerdo a los procedimientos aplicados por la SUNAT apreciamos que existe poca aceptación por parte del contribuyente, sin embargo, apreciamos que cada año aumenta la tasa de recaudación tributaria por el incumplimiento del pago.

Pero no existe promoción publicitaria sobre la “Ley penal tributaria” a la cual muchas empresas por desconocimiento faltan a su compromiso, por lo tanto, es necesario hacer de la difusión utilizando todos los medios electrónicos para sumar al compromiso tributario con el país.

### **Justificación Metodológica**

Surge frente a novedosos métodos, estrategias, técnicas, para dar lugar a un nuevo hecho comprobable. (Bernal , 2010, pág. 107). Este estudio buscó correlacionar la Responsabilidad del contador Público y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

El resultado nos permitirá fundamentar nuevas estrategias para motivar el cumplimiento ético profesional del contador público, evitando las sanciones tributarias a las empresas.

### **Justificación Social**

“La Justificación social se produce de la aplicación práctica cuyo efecto se refleja directa e indirectamente al beneficio social del entorno empresarial, así mismo condiciona a disponer en el desarrollo del crecimiento empresarial” (Santa & Feliberto, 2012 , pág. 61).

Este trabajo de indagación es importante porque estudia la responsabilidad del profesional contable frente al cumplimiento de su reglamentación y la conducta y moral en el ejercicio profesional, impactando la permanencia activa de la empresa en el mercado, la generación de empleo y las oportunidades para que el contribuyente crezca cumpliendo sus pagos de impuestos oportunamente, según sus leyes vigentes.

## **1.6. Hipótesis**

H1: La responsabilidad del profesional contable se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo 2018

H0: La responsabilidad del profesional contable no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo 2018

## **1.7. Objetivos**

### ***1.7.1 Objetivos General***

Determinar el grado de relación entre la responsabilidad del contador público con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018.

### ***1.7.2 Objetivos Específicos***

Describimos los siguientes objetivos:

- Diagnosticar el nivel de responsabilidad del profesional contable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo.
- Análisis de las causas y efectos del incumplimiento de obligaciones tributarias.
- Diseñar un Plan de responsabilidad para el contador público.

# Capítulo II

## II. MATERIAL Y MÉTODO

### 2.1. Tipo y Diseño de Investigación.

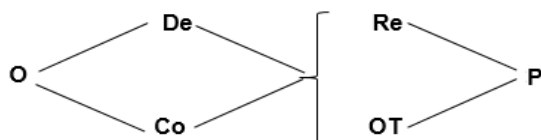
#### Tipo de investigación:

Según (Sampieri, Collado, & Lucio, 2014) el tipo de estudio se encuentra enmarcada en el enfoque cuantitativo, utiliza los valores para probar hipótesis con base numérica el propósito demostrar el comportamiento actual del problema. **Descriptivo - Correlacional**, porque detallas las características técnicas de las variables “Responsabilidad del contador Público y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, midiendo su comportamiento y cuantificando su relación frente al resultado esperado”. (p. 89)

#### Diseño de investigación:

Según (Sampieri, Collado, & Lucio, 2014) El diseño en el enfoque cuantitativo, el investigador utiliza sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o general. En este caso, es **No Experimental, Transversal correlacionales - causales**, donde implica la observación del hecho en su condición natural de las variables: “La Responsabilidad del contador y el Cumplimiento de obligaciones tributarias”, sin ninguna manipulación de la realidad, el cual nos permitió analizarlo y describirlo en un periodo dado.

Por lo tanto, representamos la gráfica del diseño propuesto:



**O:** Observadores

**De:** Descriptivo

**Co:** Correlacional

**Re:** Responsabilidad

**P:** Propuesta

**OT:** Obligaciones Tributarias

## 2.2. Población y muestra.

**Población:** De acuerdo con (Sampieri, Collado, & Lucio, 2014) Va a ser el objeto de indagación (p.174). “Los contadores de las instituciones que pertenecen a la Cámara de Comercio Lambayeque siendo 653 empresas formales activas, en base a esta información consideramos la población de estudio”.

**Muestra:** Según (Sampieri, Collado, & Lucio, 2014) manifiesta que es un subconjunto de la población, de la cual se recolecta datos. (p.175)

Por ser una población finita se aplica la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2(P * q)N}{E^2(N - 1) + Z^2(p * q)}$$

Teniendo los siguientes datos, determinaremos el tamaño de la muestra:

**Tabla 2**

*Parámetros para calcular muestra en poblacional finita*

Indicador	Detalle	Valor
N	Tamaño de la Muestra	?
N	Población	653
E	Margen de Error	5%
Z	Nivel de Confianza y su valor al 95%	1.96
P	Probabilidad éxito	95%
Q	Probabilidad de fracaso	5%

**Fuente:** Elaboración propia.

Donde

$$n = \frac{(1.96)^2(0.95 * 0.05) 653}{(0.05)^2(653 - 1) + (1.96)^2(0.95 * 0.05)}$$

$$n = 65$$

Por lo tanto, la muestra de estudio es: 65 contadores.

### **2.3. Variables, Operacionalización.**

#### **Variable 1: Responsabilidad del Contador**

**Concepto:** Según (Ávalos, 2014) considera que éstas se encuentran normadas por las leyes vigentes nacionales como internacionales, como el Consejo Normativo, el Código de ética profesional, etc. para ser cumplidas en su quehacer diario con veracidad en el tratamiento de información, de la cual es responsable, de no hacerlo incurre en comportamiento de culpa inexcusable. (p. 94)

**Aplicación:** “Corresponde al ejercicio profesional del contador, actuar de manera responsable con fundamento ética actuando con prudencia y veracidad para ganar respeto, credibilidad y garantizar el trabajo ofrecido.”

#### **Variable 2: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias**

**Concepto:** Según él (DS 133-2013-EF, 2013) Es la obligación del pago de impuestos al estado, por parte de los contribuyentes, a partir del vínculo establecido por ley. A través de ello, éste puede hacer mejoras, en relación a la educación, salud, infraestructura, etc. (p. 3)

**Aplicación:** Todas las personas que tienen RUC están sujetas a declarar sus ingresos a la Sunat de manera obligatoria para contribuir con el pago de impuestos anual.

**Tabla 3***Matriz de Operacionalización de la Variable Independiente*

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnica e instrumento
Responsabilidad del contador Público	Credibilidad en la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilidad Neta.</li> <li>• Impuesto a la Renta.</li> <li>• Depreciación.</li> <li>• Pago de IGV.</li> </ul>	<p>¿Considera usted que el contador actúa con transparencia al determinar la base imponible del Impuesto a la Renta?</p> <p>¿Considera que el contador cumple con determinar el impuesto a la renta que viabilice el pago oportuno?</p> <p>¿El contador aplica las normas establecidas para calcular la depreciación de activos de la empresa?</p> <p>¿Considera usted que el contador realiza correctamente el Cálculo de la depreciación de los muebles e inmuebles de la empresa?</p> <p>¿Considera usted que el contador elabora el cálculo para el pago de IGV, con veracidad y oportunidad?</p>	Encuesta / Cuestionario
	Actualización profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas Tributarias.</li> <li>• Procesos Contables</li> <li>• Programas Contables</li> </ul>	<p>¿Considera usted que el contador participa de capacitaciones que le permitan realizar un trabajo eficiente en la empresa?</p> <p>¿Considera usted que el contador está actualizado con las últimas Normas Tributarias vigentes?</p> <p>¿Los libros contables se llevan, respetando, los principios contables actuales?</p> <p>¿Considera que el delito tributario, por interpretación de la ley, es responsable el contador?</p> <p>¿Qué motivos son los más frecuentes para que el contador incurra en generar una falta tributaria?</p>	
	Cumplimiento de las Normas Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observaciones.</li> <li>• Reparos.</li> <li>• Sanciones.</li> </ul>	<p>¿Considera usted que el contador elabora oportunamente la información para pagar los tributos de la organización?</p> <p>¿Ha sido sancionado o involucrado el contador en algún problema tributario?</p> <p>¿La empresa ha recibido observaciones o reparos tributarios?</p> <p>¿La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria?</p>	

*Fuente: Elaboración propia*



**Tabla 4***Matriz de Operacionalización de la Variable Dependiente*

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnica e instrumento
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Omisión Tributaria.	• Notificaciones	¿Cuántas notificaciones ha recibido sobre reparos u observaciones de la autoridad tributaria?	Encuesta / Cuestionario
		• Reparos	¿La empresa ha negociado o fraccionado alguna deuda tributaria?	
	• Fraccionamiento			
	• Vacíos Legales	¿Si alguna vez se ha favorecido de algún vacío legal tributario?		
Evasión Tributaria.	Elusión Tributaria.	• Casos de Elusión		
		• Multas	¿Ha sido multada la empresa por alguna omisión voluntaria o involuntaria?	
Sanciones Administrativas	Sanciones Administrativas	• Sanciones	¿Qué tipo de sanciones efectivas o administrativas ha recibido la empresa?	
		• Notificaciones	¿Cuántas notificaciones ha recibido en el último ejercicio de índole tributario?	
		• Resoluciones	¿Cuantas resoluciones de sanciones ha recibido durante el tiempo de operación de la empresa?	

*Fuente: Elaboración propia*

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

### Técnica: Encuesta

Según (Bernal , 2010) Considera a la encuesta como la técnica de estudio investigativo que nos ayudará en la recogida de datos importantes de nuestra población (p. 194).

### Técnica: Análisis documental

Se hizo un análisis mediante la revisión documentaria proporcionada por la SUNAT y la Cámara de Comercio Chiclayo (**Anexo 5 y 6**).

### Instrumento: Cuestionario

(Bernal , 2010) Es un grupo de interrogantes que permite generar datos, para cumplir con los objetivos de estudio (p. 250). Lo que nos permitirá conocer el comportamiento de los indicadores definidos según las dimensiones de la variable, este cuestionario está conformado por 21 preguntas, como se detalla en la Tabla 5. Se solicitó información a Sunat acerca del **Reportes de empresas** sancionadas año 2018 y a la Cámara de Comercio Chiclayo la **relación de empresas afiliadas** del Distrito Chiclayo año 2018.

**La validez** del cuestionario será revisada mediante la aplicación del “**Juicio de experto**” conformado por 3 Jueces Contadores titulados y colegiados con alta experiencia y especialización en tributación. Y la **confiabilidad** (respuestas obtenidas de la aplicación de la encuesta) se calculará mediante el programa SPSS, para prueba paramétrica siendo el “Coeficiente del alfa de cron Bach” el más adecuado y según (George & Mallery, 2003) sugiere las recomendaciones para evaluar los coeficientes de alfa de Cronbach. (p. 121).

Para conocer la validez y confiabilidad del instrumento se aplicó una prueba piloto del 10% de la muestra calculada, siendo 6 contadores:

**Tabla 5**

*Cálculo de Fiabilidad del Instrumento para los Contadores*

Casos	N	%
Válido	6	100

Postergado	0	0
Total	6	100

Fuente: programa estadístico SPSS.

**Tabla 6**

*Cálculo de la Escala Coeficiente del Alfa de Cronbach*

Inicial	Media	Final	N° de elementos
0.910	0.92	0.93	21

Fuente: programa estadístico SPSS.

**Tabla 7**

*Validación del instrumento por Juicio de expertos*

Juez	Totalmente de Acuerdo	Totalmente en Desacuerdo
Experto 1	21/21	0
Experto 2	21/21	0
Experto 3	21/21	0

Fuente: elaboración propia.

## 2.5. Procedimientos de análisis de datos.

Se llevó a cabo empleando el software Soluciones de productos y servicios estadístico “SPSS” versión 25, este permitirá calcular los procesos estadísticos mediante una base de datos con escala de medición numérica, donde se ha determinado un valor a cada respuesta del cuestionario siendo:

**Tabla 8**

*Valores estimados en las respuestas del cuestionario*

Condición / Valor	5	3	1
1. Respuesta común	Aceptar	No sabe no opina	Rechazar

2. Motivos falta tributaria(ítems 10)	Ninguna	No sabe no opina	Irresponsabilidad Administrativa
3. Notificación (ítems 15, 20 y 21)	Ninguna	Segunda	Primera
4. Sanciones administrativas (ítems 19)	Ninguna	Internamiento o Cierre temporal	Multa o Comiso

**Fuentes:** Elaboración propia

Se utilizó la hoja de cálculo Excel para tabular la información, el SPSS para cálculos estadísticos y el Word para redactar el informe.

## 2.6. Aspectos éticos

**Tabla 9**

*Criterio de Rigor Científico según el Reporte de Belmont*

<b>Criterios</b>	<b>Características Del Criterio</b>	<b>Procedimientos</b>
Validez interna Credibilidad	Los resultados deben ser claros.	Participaron de contadores en el ejercicio de la profesión en una determinada empresa.
Validez externa Aplicabilidad	Descripción de las características de la indagación y de los participantes.	Determinación del muestreo y su aplicación.
Fiabilidad Consistencia	Instrumento aplicado y aseguramiento de la viabilidad	Evaluación y corrección estadística de los resultados del instrumento.
Objetividad Neutralidad	Fundamento del estudio	Identifica del problema y justifica técnica
Relevancia	Evalúa logro mediante objetivos planteados.	Relación entre objetivos propuestos frente a los resultados obtenidos.
Adecuación teórico epistemológico	Busca teorías existentes.	Aplicación de la Metodología científica y evaluación estadísticas.

**Fuentes:** Elaboración propia, basado en el “Reporte de Belmont”

## 2.7 Criterios de Rigor científico

Según (Bioética, 1979) el Informe de Belmont determina los criterios:

- **“Consentimiento informado:** Se les informó a los implicados el propósito de nuestro estudio.
- **Confidencialidad:** Se guarda la identidad de los participantes de nuestro estudio de investigación. (p. 14).

Nuestro compromiso es identificar datos reales para analizar y demostrar el comportamiento verás de las empresas, además guardar la confidencialidad de las personas y las empresas que nos apoyaron.

# Capítulo III

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas y Figuras

##### 3.1.1. Variable Independiente: Responsabilidad del Contador

**Tabla 10**

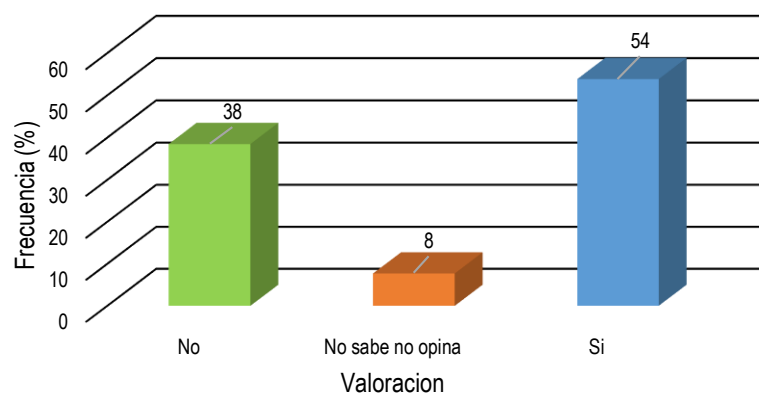
*El contador actúa con transparencia al determinar la base imponible del Impuesto a la Renta.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	25	38	38		
No sabe no opina	5	8	46		
Si	35	54	100	3.31	1.91
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

Fuentes: Elaboración propia

**Figura 1**

*Nivel de transparencia al determinar la Base del Impuesto a la Renta*

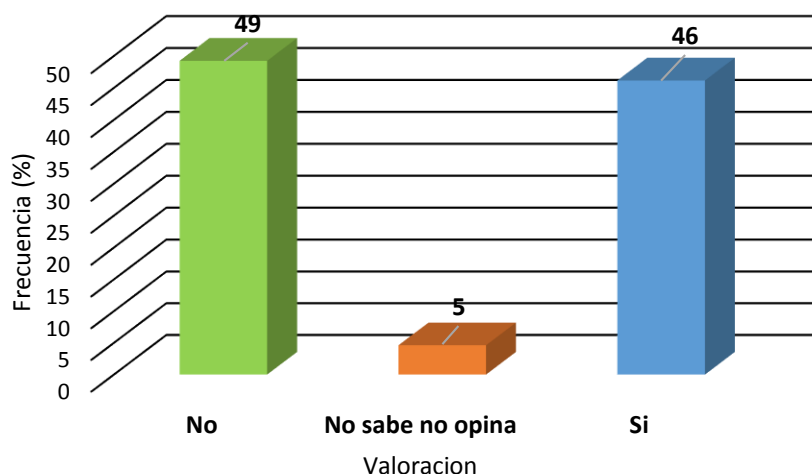


**Nota.** En un 54% el contador actúa con transparencia, mientras que el 38% no lo hace, sin embargo el 8% no sabe no opina. Por lo tanto, el 46% de los contadores manipula información para evadir impuestos, poniendo en riesgo a la empresa a ser sancionada. Se recomienda capacitar a los contribuyentes sobre infracciones y sanciones expuestas por declaración dudosa.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 11***El contador cumple con determinar el impuesto a la renta para el pago oportuno*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	32	49	49		
No sabe no opina	3	5	54	2.94	1.97
Si	30	46	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo**Figura 2***Nivel de cumplimiento en determinar el Impuesto a la Renta*

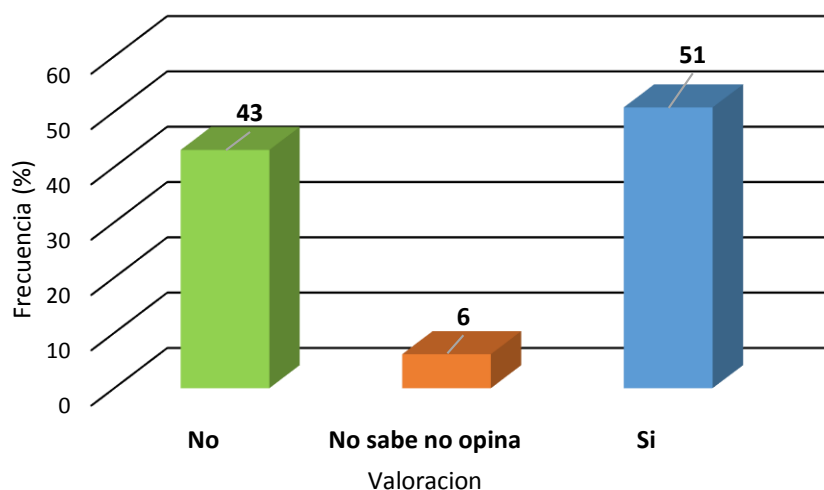
**Nota.** Se determinó que el 46% acepta cumplir con determinar el impuesto a la renta oportunamente, mientras que el 49% no cumple, sin embargo el 5% no sabe no opina. Por lo tanto, el 54% improvisa el cálculo del impuesto a la renta siendo vulnerable para equivocarse y entregar información errada y fuera de fecha la cual está sujeta a observaciones y la empresa será notificada. Se sugiere planificar las actividades coordinadamente para calcular anticipadamente la declaración tributaria y evitar contratiempos que mucho daño le hace a la empresa.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo



**Tabla 12***El contador aplica las normas vigentes para calcular la depreciación de activos*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	28	43	43		
No sabe no opina	4	6	49	3.15	1.95
Si	33	51	100		
Total	65	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

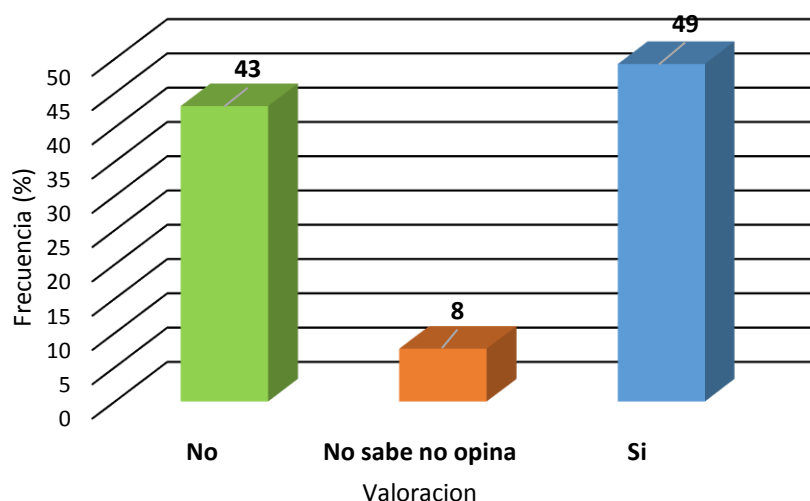
**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 3***Nivel de aplicación de normas para cálculo de la depreciación de activos*

Nota. Se encontró que el 51% acepta aplicar las normas establecidas para calcular la depreciación de activos, mientras que el 43% no lo considera, sin embargo el 6% no sabe no opina. Por lo tanto, el 49% calcula la depreciación de activos sin tener en cuenta la normativa vigente y declara información sin haberla procesado correctamente, exponiendo a la empresa a ser fiscalizada por la SUNAT y sancione por inconsistencia de la información presentada. Es recomendable tomar acciones inmediatas, capacitando al personal para actualizar información e implementar sistemas informáticos para procesar información rápidamente y evitar las sanciones que perjudican a la empresa.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 13***El contador calcula correctamente la depreciación de los bienes muebles e inmuebles*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	28	43	43		
No sabe no opina	5	8	51	3.12	1.93
Si	32	49	100		
Total	65	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

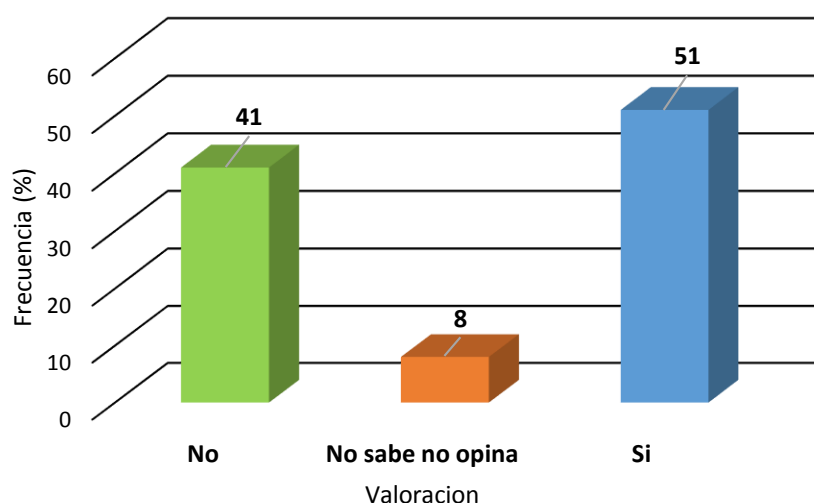
**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 4***Nivel de cálculo correcto de la depreciación de inmuebles*

**Nota.** El 49% acepta calcular correctamente la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, mientras que el 43% no lo considera, sin embargo el 8% no sabe no opina. Por lo tanto, el 51% no calcula correctamente las depreciaciones de los bienes, aquí los contadores deben informar que se desarrolle el inventario general para actualizar información y evitar evadir la declaración correcta de los bienes. De esta manera ayuda a la empresa seguir operando dentro del mercado y evitar sanciones posteriores.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 14***El contador elabora el cálculo para el pago de IGV, con veracidad. e integridad*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	27	41	41		
No sabe no opina	5	8	49	3.18	1.93
Si	33	51	100		
Total	65	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 5***Nivel de veracidad y oportunidad en el cálculo de pago de IGV.*

**Nota.** El 51% acepta calcular correctamente el IGV, mientras que el 41% no lo considera, sin embargo el 8% no sabe no opina. Por lo tanto, el 49% no calcula correctamente el impuesto, manipulando información para evadir impuestos. Siendo un riesgo para la empresa, además la información a declarar será validada por SUNAT y la empresa será notificada por lo que se recomienda tomar acciones inmediatas para que el contador declare el impuesto real .

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 15**

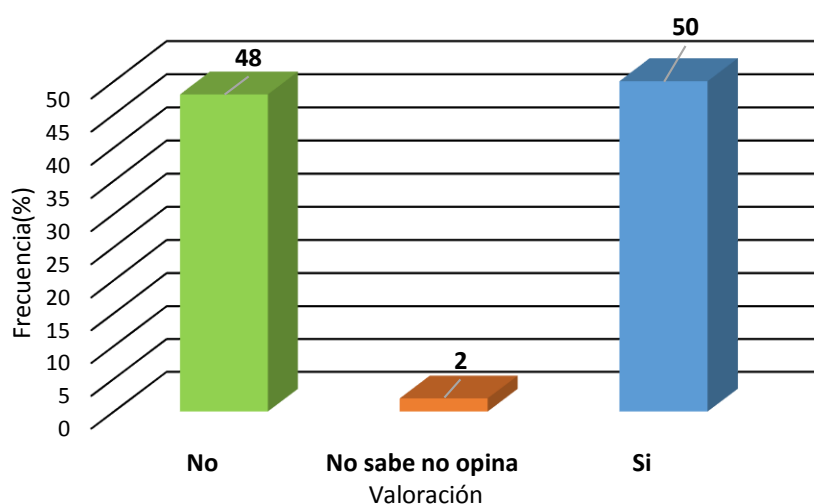
*El contador participa en capacitaciones para lograr mayor eficiencia en la empresa*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	31	48	48		
No sabe no opina	1	2	50	3.06	2.00
Si	33	50	100		
Total	65	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

**Fuentes:** Elaboración propia

**Figura 6**

*Nivel de participación del contador en capacitaciones*

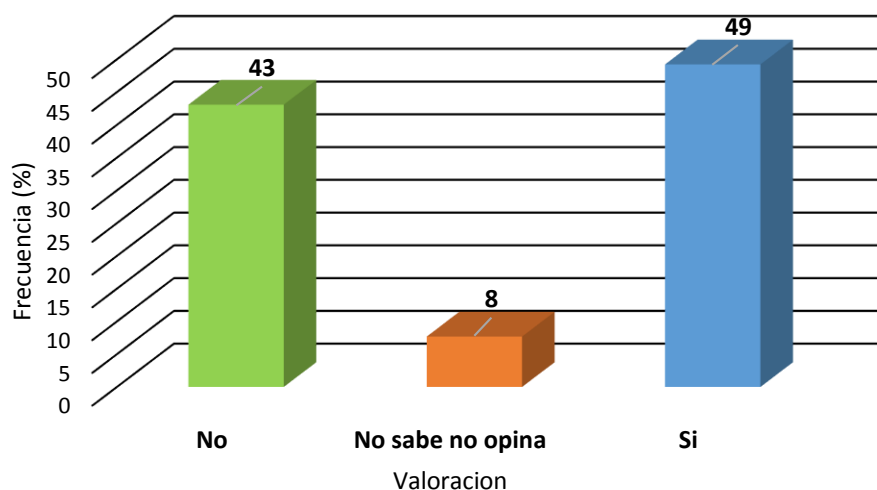


**Nota.** El 50% acepta participar en capacitaciones para hacer más eficiente su trabajo, mientras que el 48% no lo considera, sin embargo el 2% no sabe no opina. Por lo tanto, el 50% considera que no son necesarias las capacitaciones. Es recomendable para el contribuyente contar con un contador actualizado con las normativas vigentes para evitar presentar información que sea observada por la SUNAT y evitar alguna sanción posterior.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 16***El contador está actualizado con las últimas normas tributarias vigentes*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	28	43	43		
No sabe no opina	5	8	51	3.12	1.93
Si	32	49	100		
Total	65	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 7***El contador está actualizado con las últimas normas tributarias vigentes*

**Nota.** El 49% acepta que el contador esta actualizado con las últimas normas tributarias vigentes, mientras que el 43% no lo considera, sin embargo el 8% no sabe no opina. Por lo tanto el 51% de los contadores están desactualizados en normas tributarias vigentes, procesan información que puede afectar a la empresa por lo que se sugiere que el contribuyente exija a los contadores que contrata, se encuentren actualizados con las normas tributarias vigentes.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 17**

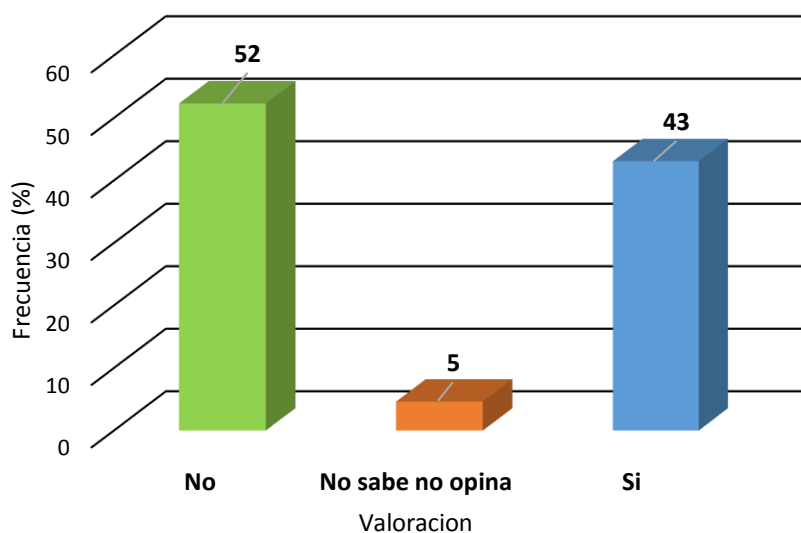
*El contador registra debidamente los libros contables de acuerdo a los PCGA y normas vigentes*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	34	52	52		
No sabe no opina	3	5	57		
Si	28	43	100	2.82	1.96
Total	65	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

**Fuentes:** Elaboración propia

**Figura 8**

*Nivel de aplicación de los principios contables*

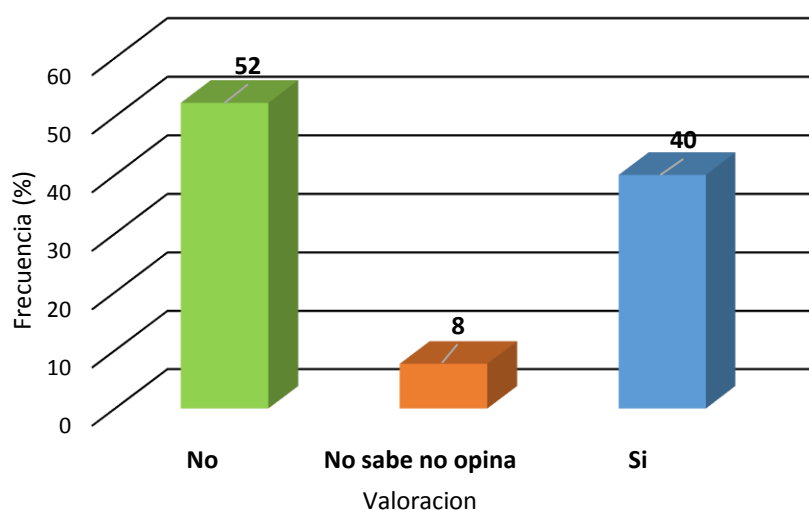


**Nota.** El 43% acepta que el contador lleva los libros de acuerdo con las normas vigentes, mientras que el 52% no lo considera, sin embargo el 5% no sabe no opina. Por lo tanto el 57% de los contadores no lleva los libros de acuerdo con los PCGA, que son las normas que deben ser seguidas para poder reflejar una imagen fiel de la actividad de la empresa.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 18***El delito tributario por deficiente interpretación de la ley, es responsabilidad del Contador*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	34	52	52		
No sabe no opina	5	8	60	2.75	1.92
Si	26	40	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

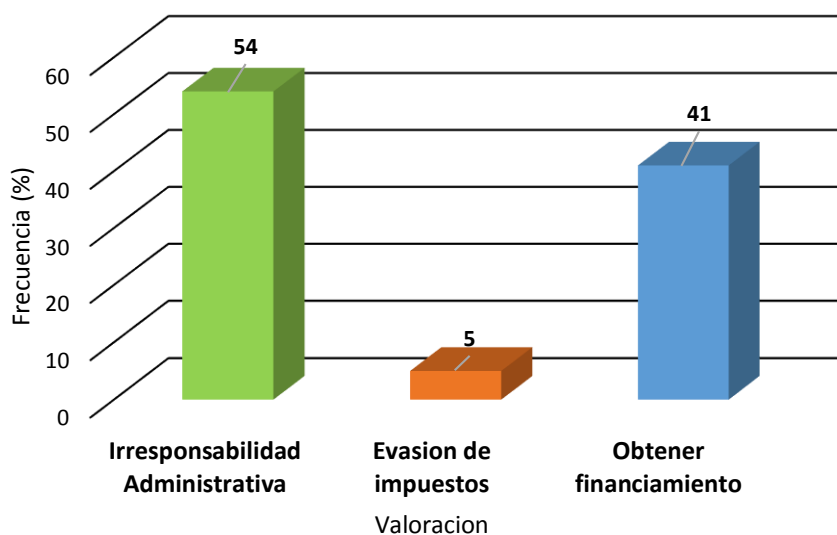
**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 9***Nivel de responsabilidad en el delito tributario por interpretación de la ley*

**Nota.** El 40% acepta que el delito tributario, por discrepancia en la interpretación de la ley es de responsabilidad del Contador, mientras que el 52% no lo considera, sin embargo el 8% no sabe no opina. Por lo tanto, el 60% de los contadores no admite su responsabilidad en los delitos tributarios por mala interpretación de la ley, demostrándose que existe poco interés de muchos profesionales que trabajan y solo se dedican a cumplir una determinada función. Es recomendable que el contribuyente evalúe la eficiencia del contador y éste asuma la responsabilidad de sus funciones con principio ético.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 19***Motivos más frecuentes para que el contador incurra en generar una falta tributaria*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
Irresponsabilidad Administrativa	35	54	54		
Evasión de impuestos	3	5	59	2.75	1.95
Obtener financiamiento	27	41	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 10***Motivos por los que el contador incurre en falta tributaria*

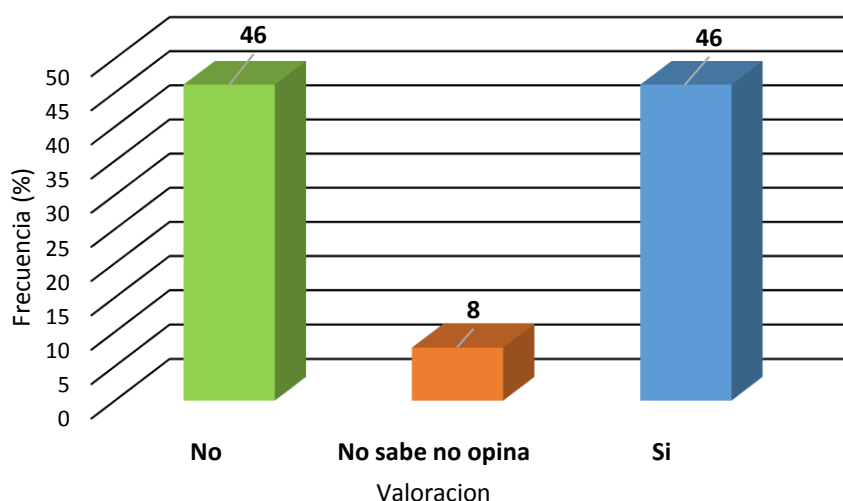
Nota. El 41% considera la obtención del financiamiento, mientras que el 54% la irresponsabilidad administrativa, y el 5% la evasión de impuestos. Por lo tanto podemos observar que tanto la irresponsabilidad administrativa como obtener financiamiento tienen alto porcentaje, causantes de que el contador incurra en generar una falta tributaria.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo



**Tabla 20***El contador elabora oportunamente la información para el pago de impuestos*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	30	46	46		
No sabe no opina	5	8	54	3.00	1.93
Si	30	46	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

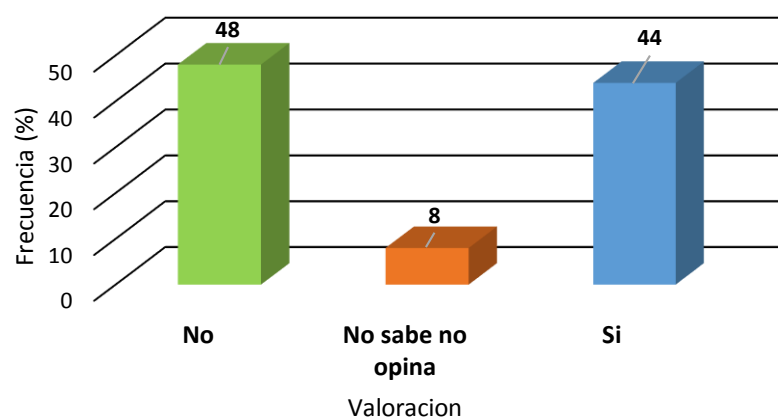
**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 11***Elaboración oportuna de información para pago de impuestos*

**Nota.** El 46% acepta la elaboración oportuna de la declaración tributaria para el pago de impuestos de la empresa, mientras que el 46% no lo considera, sin embargo el 8% no sabe no opina. Por lo tanto, el 54% de los contadores no elabora la información a tiempo, teniendo que improvisar y en el peor de los casos, la empresa no puede cumplir en declarar a tiempo, haciéndose acreedor a una multa por declarar fuera de fecha. Es necesario preparar información con anticipación y sea validada de tal manera que se evite no presentar a tiempo o presentar información equivocada. Se sugiere que el contador asuma su responsabilidad preparando información con tiempo.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 21***El contador ha sido sancionado o involucrado en algún problema tributario*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	31	48	48		
No sabe no opina	5	8	56	2.94	1.94
Si	29	44	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

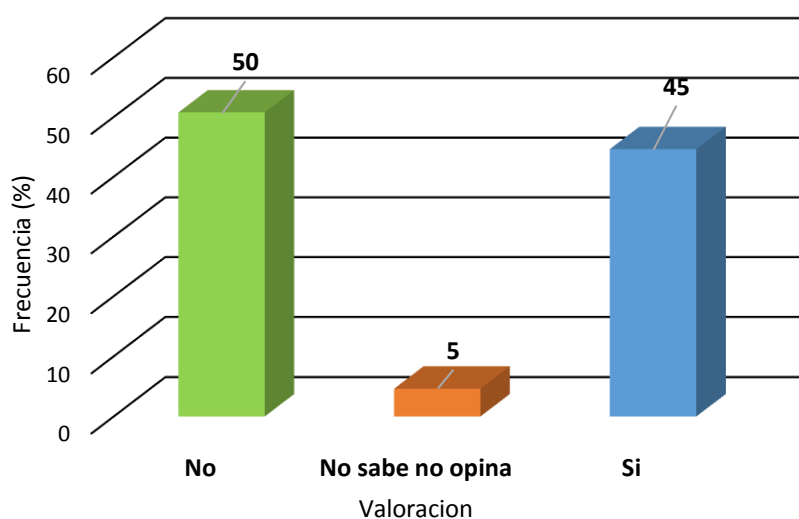
**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 12***Nivel de sanciones al contador por problemas tributarios*

**Nota.** El 44% acepta que el contador ha sido sancionado o involucrado en algún problema tributario, mientras que el 48% afirma que no, sin embargo el 8% no sabe no opina. Por lo tanto el 56% de contadores alguna vez ha sido sancionado o involucrado en algún problema tributario, debido a su falta de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 22***La empresa ha recibido observaciones o reparos tributarios*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	33	50	50		
No sabe no opina	3	5	55	2.88	1.97
Si	29	45	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

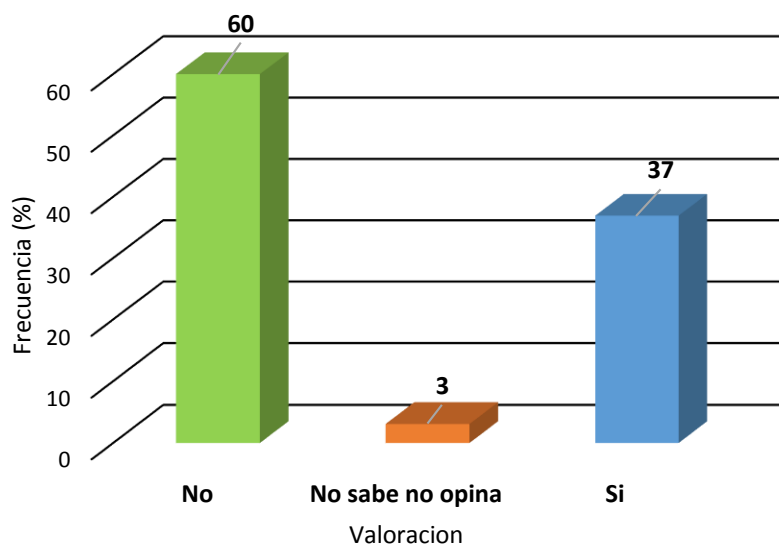
**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 13***Observaciones o reparos tributarios recibidos por la empresa*

Nota. El 45% si ha recibido observaciones o reparos tributarios, mientras que el 50% no, sin embargo el 5% no sabe no opina. Por lo tanto, el 50% ha recibido observaciones o reparos alguna vez, demostrando que la información que declara no es creíble por la SUNAT.

**Fuente:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 23***La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	39	60	60		
No sabe no opina	2	3	63	2.54	1.93
Si	24	37	100		
Total	65	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

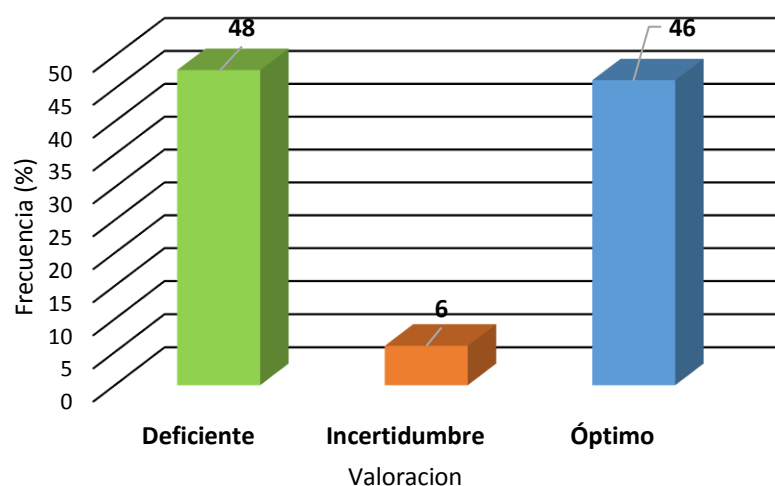
**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 14***La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria*

**Nota.** El 37% acepta haber sido sancionada por alguna falta tributaria, mientras que el 60% no, sin embargo el 3% no sabe no opina. Por lo que consideramos que el 40% tiene sanciones, por haber incurrido en alguna infracción tributaria de manera voluntaria o involuntaria pero que ocasionó perjuicio económico a la empresa. Se recomienda tomar acciones con el contador y evaluar los informes antes de presentarlos a la SUNAT para evitar alguna sanción.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 24***Promedio de respuestas de la variable independiente*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
Deficiente	31	48	48		
Incertidumbre	4	6	54	3.50	1.50
Óptimo	30	46	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>	<b>100.00</b>		

**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 15***Niveles de aceptación o rechazo de la variable independiente*

**Nota.** Un 46% la responsabilidad del contador es óptima, mientras que en un 48% es deficiente, sin embargo en un 6% es incierto. Por lo tanto, consideramos que en un 54% la responsabilidad de los contadores es deficiente en el ejercicio de sus funciones. Por lo que se recomienda que el contador rijas su actuar de acuerdo al código de ética de la profesión y evite incurrir en faltas o delitos tributarios, así mismo que tome capacitaciones de actualización tributaria para lograr mayor eficiencia en el desempeño de sus funciones.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 25***Matriz de correlaciones entre elementos de la variable independiente*

Ítems	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Promedio
1	<b>1.00</b>	0.32	0.26	0.26	0.29	0.19	0.45	0.28	0.38	0.12	0.32	0.33	0.14	0.11	0.58
2	0.32	<b>1.00</b>	0.31	0.28	0.18	0.40	0.25	0.26	0.43	0.29	0.20	0.28	0.32	0.12	0.60
3	0.26	0.31	<b>1.00</b>	0.18	0.28	0.32	0.24	0.06	0.21	0.14	0.23	0.32	0.28	0.34	0.47
4	0.26	0.28	0.18	<b>1.00</b>	0.20	0.21	0.30	0.34	0.16	0.12	0.32	0.35	0.20	0.27	0.54
5	0.29	0.18	0.28	0.20	<b>1.00</b>	0.22	0.23	0.26	0.10	0.15	0.25	0.34	0.25	0.34	0.46
6	0.19	0.40	0.32	0.21	0.22	<b>1.00</b>	0.40	0.31	0.23	0.21	0.37	0.24	0.40	0.10	0.53
7	0.45	0.25	0.24	0.30	0.23	0.40	<b>1.00</b>	0.45	0.24	0.14	0.42	0.24	0.40	0.37	0.63
8	0.28	0.26	0.06	0.34	0.26	0.31	0.45	<b>1.00</b>	0.15	0.15	0.51	0.11	0.32	0.26	0.52
9	0.38	0.43	0.21	0.16	0.10	0.23	0.24	0.15	<b>1.00</b>	0.27	0.22	0.13	0.16	0.04	0.43
10	0.12	0.29	0.14	0.12	0.15	0.21	0.14	0.15	0.27	<b>1.00</b>	0.17	<b>-0.09</b>	0.37	0.14	0.28
11	0.32	0.20	0.23	0.32	0.25	0.37	0.42	0.51	0.22	0.17	<b>1.00</b>	0.15	0.25	0.27	0.52
12	0.33	0.28	0.32	0.35	0.34	0.24	0.24	0.11	0.13	<b>-0.09</b>	0.15	<b>1.00</b>	0.26	0.13	0.51
13	0.14	0.32	0.28	0.20	0.25	0.40	0.40	0.32	0.16	0.37	0.25	0.26	<b>1.00</b>	0.17	0.51
14	0.11	0.12	0.34	0.27	0.34	0.10	0.37	0.26	0.04	0.14	0.27	0.13	0.17	<b>1.00</b>	0.36
<b>Promedio</b>	0.58	0.60	0.47	0.54	0.46	0.53	0.63	0.52	0.43	0.28	0.52	0.51	0.51	0.36	<b>1.00</b>

**Fuentes:** Elaboración propia

**Análisis:** el coeficiente de correlación paramétrica de spearman en la variable independiente determina la existencia de intersección con varianza negativa entre los ítems 10 y 12 siendo  $p \leq 0.01$ , sin embargo, no afecta al nivel de comparación, por lo tanto, la correlación es significativa entre sus elementos, asegurando la viabilidad de la indagación.

**Tabla 26***Estadísticas de confiabilidad de la variable independiente*

Preguntas	Items	Media	Desviación estandar	Alfa de Cronbach
01. ¿Considera usted que el contador actúa con transparencia al determinar la base imponible del Impuesto a la Renta?	1	3.31	1.91	0.84
02. ¿Considera que el contador cumple con determinar el impuesto a la renta que viabilice el pago oportuno?	2	2.94	1.97	0.84
03. ¿El contador aplica las normas establecidas para calcular la depreciación de activos de la empresa?	3	3.15	1.95	0.85
04. ¿Considera usted que el contador realiza correctamente el Cálculo de la depreciación de los muebles e inmuebles de la empresa?	4	3.12	1.93	0.84
05. ¿Considera usted que el contador elabora el cálculo para el pago de IGV, con veracidad y oportunidad?	5	3.18	1.93	0.85
06. ¿Considera usted que el contador participa de capacitaciones que le permitan realizar un trabajo eficiente en la empresa?	6	3.06	2.00	0.84
07. ¿Considera usted que el contador está actualizado con las últimas Normas Tributarias vigentes?	7	3.12	1.93	0.84
08. ¿Considera usted que el contador lleva los libros contables en forma debida, de acuerdo a los Principios de Contabilidad y con las normas vigentes sobre la materia?	8	2.82	1.96	0.74
09. ¿Considera usted que al generarse el delito tributario, por discrepancia en la interpretación de la ley, el Contador ha tenido responsabilidad?	9	2.75	1.92	0.80
10. ¿Qué motivos son los más frecuentes para que el contador incurra en generar una falta tributaria?	10	2.75	1.95	<b>0.86</b>
11. ¿Considera usted que el contador elabora a oportunamente la información para el pago de impuestos de la empresa?	11	3.00	1.93	0.84
12. ¿Ha sido sancionado o involucrado el contador en algún problema tributario?	12	2.94	1.94	0.85
13. ¿La empresa ha recibido observaciones o reparos tributarios?	13	2.88	1.97	0.84
14. ¿La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria?	14	2.54	1.93	0.85

**Fuentes:** Elaboración propia**Tabla 27***Escala Coeficiente del Alfa de Cronbach de la variable independiente*

Inicial	Media	Final	N de elementos
0.74	0.80	0.86	15

**Fuente:** programa estadístico SPSS

**Análisis:** Según el criterio de (George & Mallery, 2003), el coeficiente del Alfa de Cronbach inicial es “**Aceptable**” siendo  $r > 0.7$  con la tendencia final “**Buena**”,  $r > 0.8$ ; por lo tanto la confiabilidad de la información de la variable independiente es “**Viable**”.

### 3.1.2. Variable Dependiente: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Ha recibido notificaciones sobre reparos u observaciones de la SUNAT

Tabla 28

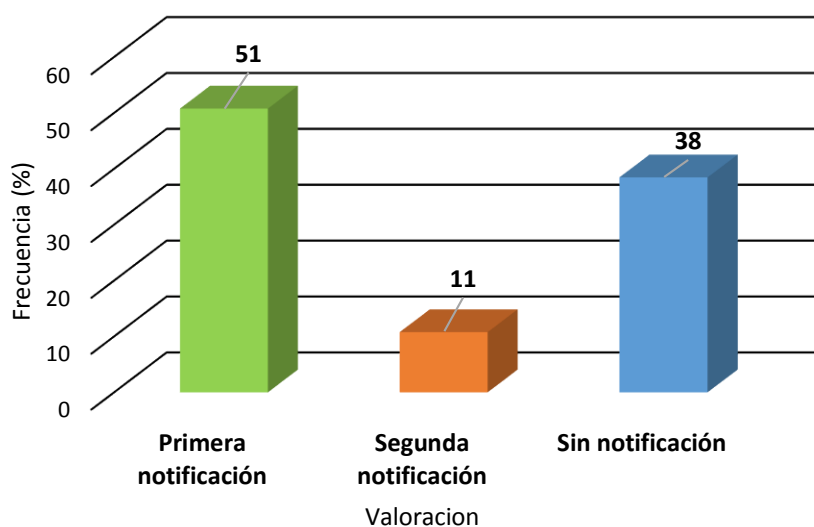
Ha recibido notificaciones sobre reparos u observaciones de la SUNAT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
Primera notificación	33	51	51	2.75	1.89
Segunda notificación	7	11	62		
Sin notificación	25	38	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100.00</b>		

Fuentes: Elaboración propia

**Figura 16**

Nivel de notificaciones recibidas por reparos u observaciones



**Nota.** El 38% no ha recibido notificación tributaria, mientras que el 51% si ha tenido una notificación, sin embargo el 11% ha tenido dos notificaciones. Por lo tanto, el 62% de los contribuyentes han sido notificados por reparos u observaciones tributarias y esto se debe a la irresponsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se recomienda que el contador supere estas deficiencias y programe acciones inmediatas para corregir las observaciones y evitar que la empresa sea sancionada.

Fuentes: Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo



**Tabla 29**

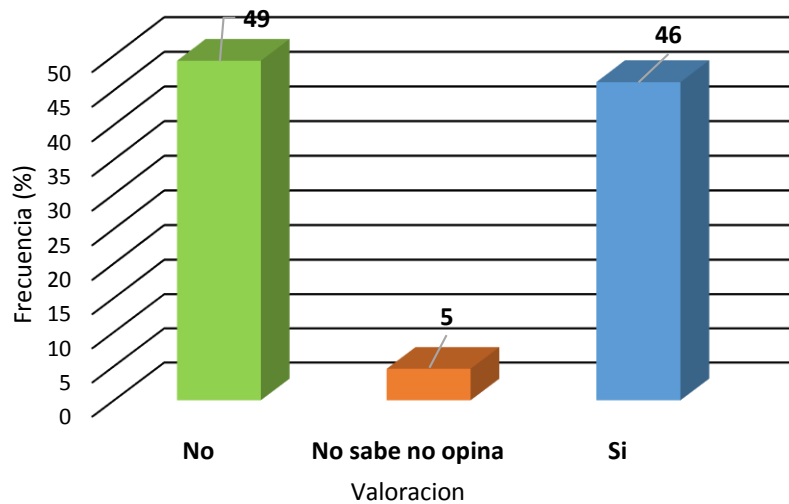
*Ha negociado o fraccionado alguna deuda tributaria*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	32	49	49		
No sabe no opina	3	5	54	2.94	1.96
Si	30	46	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100.00</b>		

Fuentes: Elaboración propia

**Figura 17**

*La empresa ha negociado o fraccionado alguna deuda tributaria*



**Nota.** El 46% acepta que ha fraccionado o negociado, mientras que el 49% no, sin embargo el 5% no sabe no opina. Por lo tanto, se presume que el 51% ha fraccionado alguna deuda tributaria, debido a que no le da prioridad al pago de la misma o por falta de liquidez para el pago oportuno. Se recomienda cumplir con los pagos oportunamente y así evitar gastos adicionales como moras e intereses, que perjudican a la empresa.

Fuentes: Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

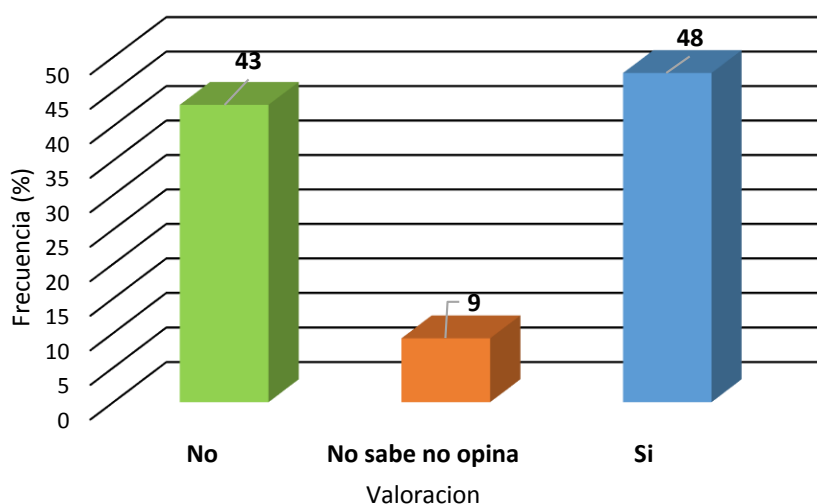
**Tabla 30**  
*Se ha favorecido de algún vacío legal tributario*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	28	43	43		
No sabe no opina	6	9	52	3.09	1.92
Si	31	48	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100.00</b>		

Fuentes: Elaboración propia

**Figura 18**

*La empresa se ha favorecido de algún vacío legal tributario*

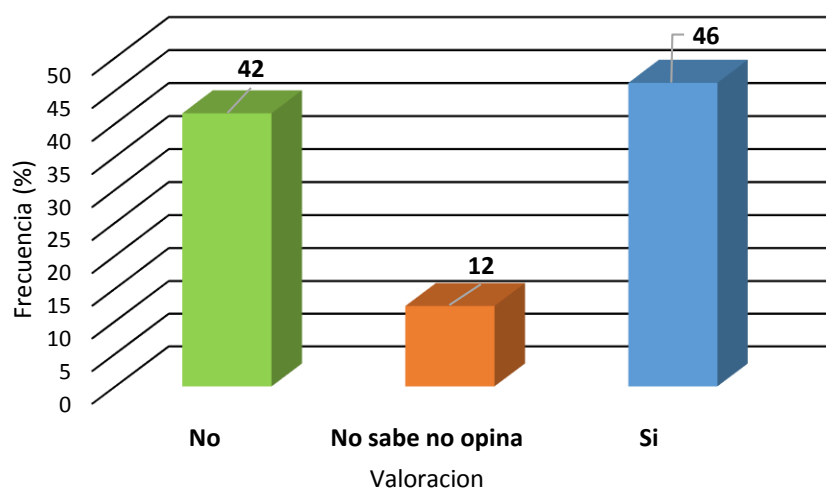


**Nota.** El 48% acepta haber sido favorecido de algún vacío legal tributario, mientras que el 43% no, sin embargo el 9% no sabe no opina. Por lo tanto se presume que el 52% ha obtenido beneficios por algún vacío legal tributario, ya que siempre buscan la manera de evadir impuestos, sin embargo es necesario que el contador actúe con ética y evite evadir la ley para sacar algún beneficio.

Fuentes: Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 31***Ha sido multado por alguna omisión voluntaria o involuntaria*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
No	27	42	42		
No sabe no opina	8	12	54	3.09	1.90
Si	30	46	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100.00</b>		

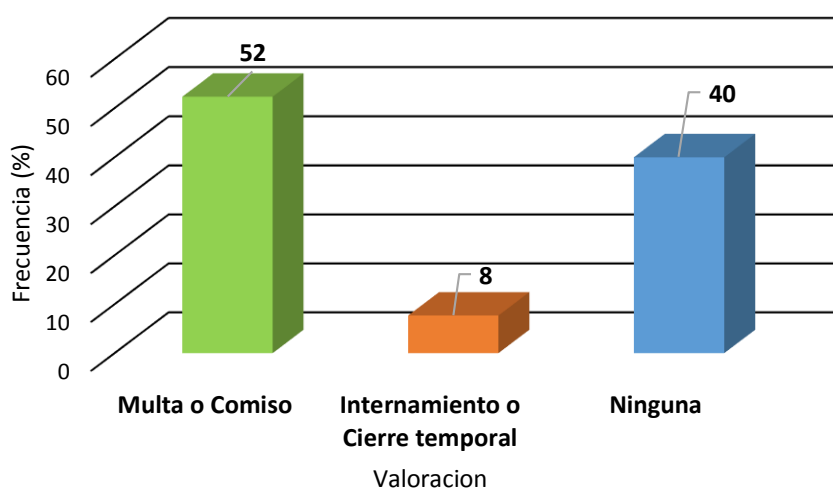
**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 19***La empresa ha sido multada por omisión tributaria*

**Nota.** El 46% acepta que la empresa fue multada por omisión voluntaria o involuntaria, mientras que el 42% no, sin embargo el 12% no sabe no opina. Por lo tanto, se presume que el 58% ha sido multada por cometer alguna omisión voluntaria o involuntaria en la declaración de impuestos. Es necesario que el contador sea cuidadoso y prepare con anticipación los impuestos para que sean declarados oportunamente y la empresa no sea multada por omisión, ya que esto le genera más gasto.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 32***Ha recibido sanciones efectivas o administrativas.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
Multa o Comiso	34	52	52		
Internamiento o Cierre temporal	5	8	60	2.75	1.92
Ninguna	26	40	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100.00</b>		

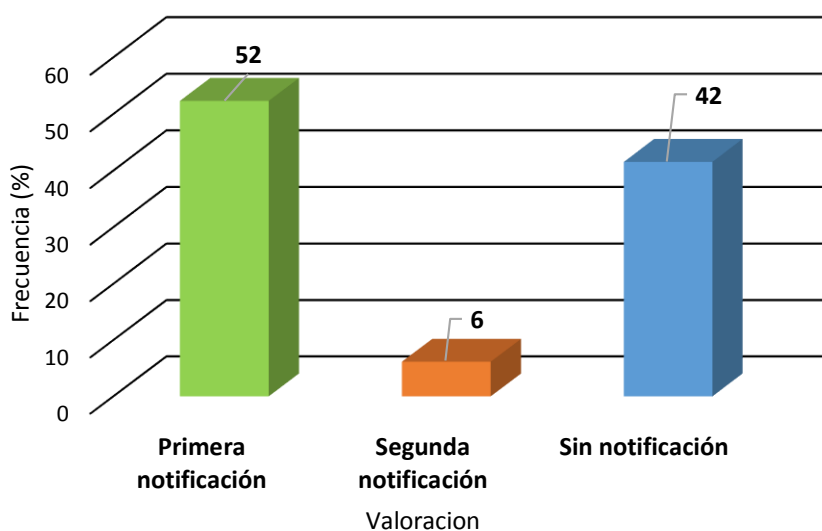
**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 20***Tipo de sanciones tributarias recibidas por la empresa*

**Nota.** El 52% ha sido multado o decomisaron sus bienes, mientras que el 8% tuvieron internamiento de bienes o cierre temporal del establecimiento, sin embargo el 40% no tuvo ninguna sanción. Por lo tanto, el 60% de las empresas ha recibido sanciones efectivas o administrativas por no cumplir con sus obligaciones tributarias, perdiendo credibilidad en sus informes siendo fiscalizadas constantemente. Se recomienda al contador mejorar la imagen empresarial y demostrar un trabajo eficiente con responsabilidad para que el contribuyente cumpla con sus deberes tributarios.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 33***Ha recibido notificaciones de índole tributario en el último ejercicio.*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
Primera notificación	34	52	52		
Segunda notificación	4	6	58	2.78	1.94
Sin notificación	27	42	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100.00</b>		

**Fuentes:** Elaboración propia**Figura 21***Notificaciones de índole tributario, recibidas en el último ejercicio*

**Nota.** El 52% fueron notificados en el último ejercicio de índole tributario, mientras que el 6% reincidentemente fueron notificados, sin embargo el 42% no tienen ninguna notificación. Por lo tanto, el 58% de las empresas son notificados por el incumplimiento al pago tributario a la SUNAT. El contador debe priorizar esta responsabilidad ya que es un compromiso institucional y debe cumplir para evitar ser sancionada posteriormente.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

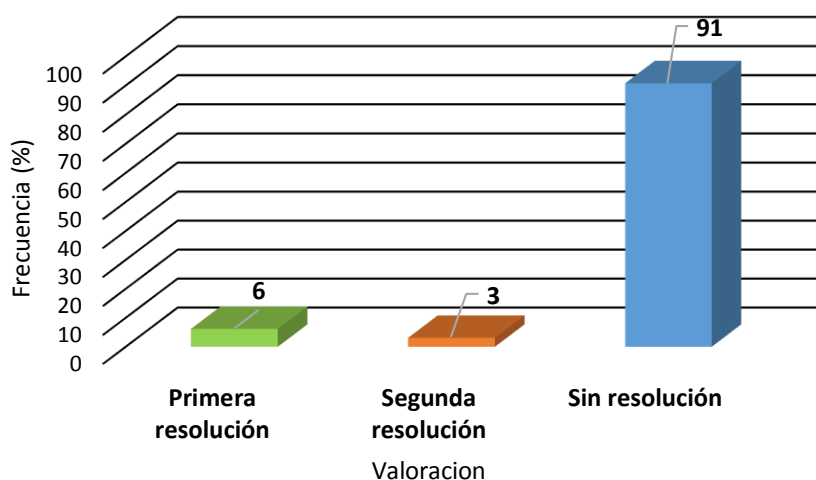
**Tabla 34**  
*Ha recibido resoluciones de sanciones tributarias*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
Primera resolución	4	6	6	4.69	1.00
Segunda resolución	2	3	9		
Sin resolución	59	91	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100.00</b>		

Fuentes: Elaboración propia

**Figura 22**

*Resoluciones recibidas por sanciones tributarias, durante sus operaciones*



**Nota.** El 6% obtuvo la primera resolución de sanción por incumplimiento del pago tributario, mientras que el 3% obtuvo dos resoluciones de sanciones por haber solicitado revisión del caso, sin embargo el 91% no tiene resolución de sanción. Por lo tanto, el 9% de las empresas son sancionadas por incumplir el pago tributario a la SUNAT. Se recomienda al contador evitar llegar a tal situación ya que la empresa es perjudicada económicamente y además está sujeta a perder sus bienes, por incumplimiento a su compromiso tributario.

Fuentes: Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

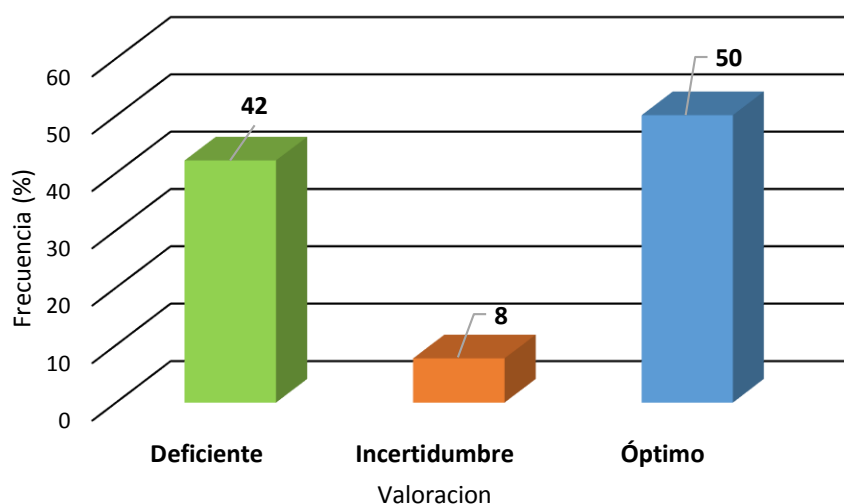
**Tabla 35**  
*Promedio de respuestas de la variable dependiente*

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Media	Desviación estándar
Deficiente	27	42	42		
Incertidumbre	5	8	50	3.34	1.56
Óptimo	33	50	100		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>100.00</b>		

**Fuentes:** Elaboración propia

**Figura 23**

*Niveles de aceptación o rechazo de la Variable dependiente*



**Nota.** El 50% de las empresas cumple con sus obligaciones tributarias mientras que el 42% es deficiente, sin embargo el 8% es incierto. Por lo tanto el 50% es deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias debido a la poca responsabilidad que muestran los contadores en el desempeño de sus funciones, trayendo como consecuencia omisiones, multas, reparos, etc.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

**Tabla 36***Matriz de correlaciones entre elementos de la variable dependiente*

Items	15	16	17	18	19	20	21	Promedio
15	<b>1.000</b>	0.156	0.063	0.275	0.069	0.151	0.105	0.050
16	0.156	<b>1.000</b>	0.283	0.271	0.178	0.324	0.116	0.616
17	0.063	0.283	<b>1.000</b>	0.188	0.176	0.358	0.178	0.552
18	0.275	0.271	0.188	<b>1.000</b>	0.196	0.159	0.018	0.456
19	0.069	0.178	0.176	0.196	<b>1.000</b>	0.338	0.089	0.569
20	0.151	0.324	0.358	0.159	0.338	<b>1.000</b>	0.029	0.580
21	0.105	0.116	0.178	0.018	0.089	0.029	<b>1.000</b>	0.106
<b>Promedio</b>	<b>0.050</b>	<b>0.616</b>	<b>0.552</b>	<b>0.456</b>	<b>0.569</b>	<b>0.580</b>	<b>0.106</b>	<b>1.000</b>

**Fuentes:** Elaboración propia

**Análisis:** el coeficiente de correlación paramétrica de spearman en la variable dependiente determina que no existe intersección con varianza negativa siendo  $p > 0.01$ , por lo tanto, la correlación es significativa entre sus elementos, asegurando la viabilidad de la variable dependiente.



**Tabla 37***Estadísticas de confiabilidad de la variable dependiente*

Pregunta	Items	Media	Desviación estandar	Alfa de Cronbach
15. ¿Cuántas notificaciones ha recibido sobre reparos u observaciones de la autoridad tributaria?	15	2.75	1.89	0.72
16. ¿La empresa ha negociado o fraccionado alguna deuda tributaria?	16	2.94	1.96	0.76
17. ¿Si alguna vez se ha favorecido de algún vacío legal tributario?	17	3.09	1.92	0.81
18. ¿Ha sido multada la empresa por alguna omisión voluntaria o involuntaria?	18	3.09	1.90	0.72
19. ¿Qué tipo de sanciones efectivas o administrativas ha recibido la empresa?	19	2.75	1.92	0.74
20. ¿Cuántas notificaciones ha recibido en el último ejercicio de índole tributario?	20	2.79	1.94	0.76
21. ¿Cuantas resoluciones de sanciones ha recibido durante el tiempo de operación de la empresa?	21	4.69	1.00	0.75

**Fuentes:** Elaboración propia**Tabla 38***Escala Coeficiente del Alfa de Cronbach de la variable dependiente*

Inicial	Media	Final	N de elementos
0.72	0.76	0.81	7

**Fuente:** programa estadístico SPSS

**Análisis:** Según el criterio de (George & Mallery, 2003). El coeficiente del Alfa de Cronbach inicial es “**Acceptable**” siendo  $r > 0.7$  con la tendencia final “**Buena**”,  $r > 0.8$ ; por lo tanto, la confiabilidad de la información de la variable dependiente es “**Viable**”.

**Tabla 39** Matriz de correlaciones entre variables (dependiente vs independiente).

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	1	,321**	,256*	,260*	,290*	0.191	,446**	,282*	,378**	0.121	,321**	,326**	0.143	0.107	0.039	,321**	,248*	,252*	0.174	,321**	-0.015
2	,321**	1	,313*	,281*	0.184	,398**	,249*	,256*	,426**	,289*	0.197	,278*	,321**	0.124	-0.156	1,000**	,283*	,271*	0.178	,324**	0.116
3	,256*	,313*	1	0.178	,276*	,319**	0.244	0.057	0.211	0.142	0.232	,318**	,283*	,335**	-0.058	,313*	,984**	0.183	0.194	,356**	-0.166
4	,260*	,281*	0.178	1	0.195	0.208	,297*	,336**	0.160	0.124	,317*	,353**	0.202	,267*	-,283*	,281*	0.182	,975**	0.177	0.174	0.020
5	,290*	0.184	,276*	0.195	1	0.224	0.229	,257*	0.097	0.145	,251*	,338**	,254*	,343**	0.167	0.184	,249*	0.202	,789**	0.195	0.030
6	0.191	,398**	,319**	0.208	0.224	1	,402**	,306*	0.232	0.212	,371**	0.243	,400**	0.105	-0.112	,398**	,325**	0.197	,330**	,761**	0.071
7	,446**	,249*	0.244	,297*	0.229	,402**	1	,452**	0.244	0.141	,418**	0.236	,399**	,368**	0.060	,249*	0.216	,288*	,261*	0.241	0.083
8	,282*	,256*	0.057	,336**	,257*	,306*	,452**	1	0.154	0.151	,511**	0.112	,319**	,258*	-0.029	,256*	0.054	,343**	0.204	,285*	-0.029
9	,378**	,426**	0.211	0.160	0.097	0.232	0.244	0.154	1	,267*	0.218	0.130	0.157	0.036	0.104	,426**	0.176	0.162	0.085	0.136	0.057
10	0.121	,289*	0.142	0.124	0.145	0.212	0.141	0.151	,267*	1	0.165	-0.087	,367**	0.135	-0.068	,289*	0.140	0.142	0.134	0.217	-0.007
11	,321**	0.197	0.232	,317*	,251*	,371**	,418**	,511**	0.218	0.165	1	0.150	,246*	,268*	0.051	0.197	0.236	,291*	0.168	0.200	0.032
12	,326**	,278*	,318**	,353**	,338**	0.243	0.236	0.112	0.130	-0.087	0.150	1	,261*	0.126	-0.056	,278*	,321**	,344**	,282*	0.113	-0.042
13	0.143	,321**	,283*	0.202	,254*	,400**	,399**	,319**	0.157	,367**	,246*	,261*	1	0.166	-0.093	,321**	,285*	0.206	0.174	,386**	0.169
14	0.107	0.124	,335**	,267*	,343**	0.105	,368**	,258*	0.036	0.135	,268*	0.126	0.166	1	0.003	0.124	,299*	,270*	,391**	0.157	0.054
15	0.039	-0.156	-0.058	-,283*	0.167	-0.112	0.060	-0.029	0.104	-0.068	0.051	-0.056	-0.093	0.003	1	-0.156	-0.063	-,275*	0.069	-0.151	-0.105
16	,321**	1,000**	,313*	,281*	0.184	,398**	,249*	,256*	,426**	,289*	0.197	,278*	,321**	0.124	-0.156	1	,283*	,271*	0.178	,324**	0.116
17	,248*	,283*	,984**	0.182	,249*	,325**	0.216	0.054	0.176	0.140	0.236	,321**	,285*	,299*	-0.063	,283*	1	0.188	0.176	,358**	-0.178
18	,252*	,271*	0.183	,975**	0.202	0.197	,288*	,343**	0.162	0.142	,291*	,344**	0.206	,270*	-,275*	,271*	0.188	1	0.196	0.159	-0.018
19	0.174	0.178	0.194	0.177	,789**	,330**	,261*	0.204	0.085	0.134	0.168	,282*	0.174	,391**	0.069	0.178	0.176	0.196	1	,338**	0.089
20	,321**	,324**	,356**	0.174	0.195	,761**	0.241	,285*	0.136	0.217	0.200	0.113	,386**	0.157	-0.151	,324**	,358**	0.159	,338**	1	0.029
21	-0.015	0.116	-0.166	0.020	0.030	0.071	0.083	-0.029	0.057	-0.007	0.032	-0.042	0.169	0.054	-0.105	0.116	-0.178	-0.018	0.089	0.029	1

Fuente: programa estadístico SPSS

## Estadísticas de fiabilidad

**Tabla 40**

*Matriz de correlaciones entre variables (dependiente vs independiente)*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
<b>,855</b>	<b>,850</b>	<b>21</b>

**Fuente:** programa estadístico SPSS

**Análisis:** Según el criterio de (George & Mallery, 2003). El coeficiente del Alfa de cron Bach inicial es “**Buena**” siendo  $r > 0.855$  manteniendo su tendencia hasta  $r > 0.850$ ; por lo tanto, la confiabilidad de la información entre variables es “**Viable**”.

## Análisis situacional de las empresas encuestadas

**Tabla 41**

*Empresas que fueron notificadas y sancionadas en el año 2018*

Nro	RUC	Notificación	Descripción	Nro	RUC	Notificación	Descripción
1	20103134065	0	Sin Notificación	34	20480649657	1	1ra. Notificación
2	20103516341	2	2da. Notificación	35	20480722087	1	1ra. Notificación
3	20105752149	0	Sin Notificación	36	20480793855	1	1ra. Notificación
4	20105887079	0	Sin Notificación	37	20480832184	0	Sin Notificación
<b>5</b>	<b>20163138400</b>	<b>4</b>	<b>2da. Sanción</b>	38	20487417891	0	Sin Notificación
6	20164042686	0	Sin Notificación	39	20487434800	1	1ra. Notificación
7	20220724809	0	Sin Notificación	40	20487478688	0	Sin Notificación
8	20270382551	0	Sin Notificación	41	20487479064	2	2da. Notificación
<b>9</b>	<b>20480222432</b>	<b>3</b>	<b>1ra. Sanción</b>	42	20487622126	1	1ra. Notificación
10	20353454006	2	2da. Notificación	43	20487725791	1	1ra. Notificación
11	20353947614	0	Sin Notificación	44	20487758966	1	1ra. Notificación
12	20395222172	1	1ra. Notificación	45	20487792471	1	1ra. Notificación
13	20440223622	2	2da. Notificación	46	20487800831	1	1ra. Notificación
14	20479377953	1	1ra. Notificación	47	20487950484	0	Sin Notificación
15	20479566250	1	1ra. Notificación	48	20509250139	0	Sin Notificación
16	20479676861	0	Sin Notificación	49	20510400667	0	Sin Notificación
17	20479690937	1	1ra. Notificación	50	20539066057	0	Sin Notificación
18	20479729141	0	Sin Notificación	51	20539226861	1	1ra. Notificación
19	20479753874	0	Sin Notificación	52	20561183067	1	1ra. Notificación
20	20479780766	2	2da. Notificación	53	20600402383	0	Sin Notificación
21	20479801275	2	2da. Notificación	54	20600836391	1	1ra. Notificación
22	20479902110	0	Sin Notificación	55	20601721539	0	Sin Notificación
23	20479942766	0	Sin Notificación	56	20601975361	0	Sin Notificación
24	20480014244	0	Sin Notificación	57	20602076238	1	1ra. Notificación
25	20480023235	1	1ra. Notificación	58	20602089178	1	1ra. Notificación
26	20480085184	2	2da. Notificación	59	20602236014	1	1ra. Notificación
27	20271972211	0	Sin Notificación	60	20602250718	0	Sin Notificación
28	20480274157	2	2da. Notificación	61	20602267157	0	Sin Notificación
29	20480345194	2	2da. Notificación	62	20602321224	1	1ra. Notificación
<b>30</b>	<b>20480366434</b>	<b>3</b>	<b>1ra. Sanción</b>	63	20603125241	0	Sin Notificación
31	20480373562	0	Sin Notificación	64	20603157762	0	Sin Notificación
32	20480515456	1	1ra. Notificación	65	20603210639	0	Sin Notificación
33	20480606176	1	1ra. Notificación	=====			

**Fuente:** Consolidación manual Sunat y Cámara de comercio Lambayeque.

**Tabla 42**

*Cámara de comercio Lambayeque, empresas notificadas y sancionadas 2018*

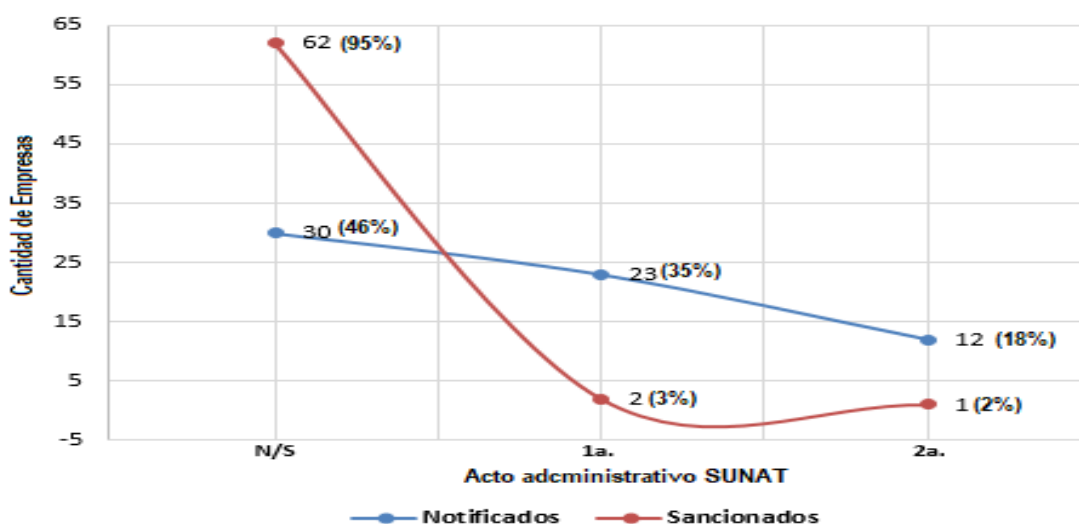
Empresas Afiliadas	Empresas encuestada	Notificación	Llamada de atención	% Notif.	Sanciones	% Sanción
653	65	0	30	5.00	62	9.50
		1ra.	23	3.00	2	0.30
		2da.	12	2.00	1	0.20
<b>Total</b>			<b>65</b>	<b>10.00</b>	<b>65</b>	<b>10.00</b>

**Fuente:** Consolidación manual con información dada por la Sunat y Cámara de comercio Lambayeque.

**Figura 24**

*Nivel de empresas notificadas y sancionadas año 2018*

Nivel de notificaciones y sanciones aplicadas a las empresas de la muestra piloto



Nota. De la población asignada a los contadores que representan a 650 empresas afiliadas a la cámara de comercio, la muestra del 10% representa a 65 empresa fueron notificados y sancionados por la SUNAT, siendo el 46% no tuvieron notificación el 35% fue notificado por primera vez y el 18% por segunda vez, sin embargo en las sanciones el 95% no fueron sancionados, mientras que el 3% obtuvo la primera sanción y el 2% obtuvo la segunda sanción, por lo tanto apreciamos que el 54% son notificados por observaciones tributarias mientras que el 5% son sancionados por incumplimiento tributario. Esto nos demuestra que la participación del contador es muy importante dentro de la empresa recomendando ejercer funciones con responsabilidad y con principio ético.

**Fuentes:** Encuesta aplicada a los contadores de Empresa formales en Chiclayo

### 3.2. Discusión de resultados

De acuerdo al objetivo general **“Determinar el grado de relación entre la responsabilidad del contador público con el cumplimiento de las obligaciones tributarias”**, los resultados de la tabla 39, evidencian un nivel de correlación positivo bueno ( $r = 0,850$ ) entre la actuación del profesional contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, resultados que coinciden con Arévalo & Cruz (2018) quienes concluyeron que a mayor responsabilidad del mismo existe menor defraudación en el pago de tributos. Con estos resultados se afirma que hay una relación directa entre las dos variables, ya que si el contador actúa con responsabilidad, brindando un servicio profesional íntegro y responsable, mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, el Código de Ética (2015), establece que el profesional contable colegiado al ejecutar sus funciones, debe hacerlo íntegramente, con un trato justo, de una manera intachable en su actuar y que definitivamente debe ejercer influencia positiva al promover el pago de tributos, por parte de sus empleadores.

Frente al primer objetivo específico: **“Diagnosticar el nivel de responsabilidad del profesional contable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias”**, la tabla 24 nos muestra que solo el 46%, actúa responsablemente, evidenciando deficiencias que se deben mejorar, estos resultados concuerdan con (Aniceto & Ñique, 2018) en su investigación, quienes llegaron a determinar que el ejercicio de las Buenas prácticas contables es ineficiente, además el periodo de espera en las declaraciones de impuestos es largo que muchas veces, genera pago de intereses adicionales por entregar información fuera del periodo programado. El contador, al no respetar y aplicar los principios éticos, da lugar a la desorganización administrativa y la carencia de entrega de información oportuna para que la empresa declare sus impuestos.

Con estos resultados podemos sostener que el nivel de responsabilidad del contador en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, es deficiente, el 56% de los encuestados no actúa con ética al ejecutar sus labores, ya que no brinda una información transparente y oportuna al momento de declarar los impuestos, llegando a cometer faltas tributarias, así mismo no se encuentra actualizado profesionalmente con las últimas normas

tributarias, trayendo como consecuencia, observaciones, reparos y sanciones para la empresa, Además, el Código de Ética (2015), sostiene que el contador público, en el ámbito de la competencia profesional, debe mantenerse preparado y actualizado en cuanto a la reglamentación vigente, ofreciendo de esta manera un servicio diligente, competente y con idoneidad.

Pero difieren con (Peña, 2016 ) en su publicación titulada: “El contador público y la evasión tributaria” quién llegó a la conclusión que: Los responsables en esta cuestión son los propios contribuyentes que intentan siempre pagar menos por sus tributos, los mismos que van hacer su pedido extensivo a sus asesores contables. Consideramos que si bien esto es cierto, también es cierto que un contador que actúa con responsabilidad y ética no puede ceder a estos requerimientos, por lo tanto es él quién decide si actúa de acuerdo a Ley o no.

Con el segundo objetivo: “**Análisis de las causas y efectos del incumplimiento de obligaciones tributarias**”, Los resultados mostrados en la tabla 34, evidencian un nivel de incumplimiento del 50%, mostrando esto, un alto porcentaje de empresa que incumplen sus obligaciones.

Respecto a **las causas**, concluimos según: la tabla 20, el 58% omite información tributaria y no declara sus impuestos oportunamente; en la tabla 10, el 46% manipula información sobre base imponible del impuesto a la renta; así como en la tabla 14, el 49% no calcula correctamente el I.G.V. para evadir impuestos; y tabla 29, el 57% se ha favorecido de algún vacío legal tributario-

Respecto a **las consecuencias**, tenemos como resultado según: la tabla 29, el 62% de las empresas han recibido reparos por no transparentar la información que declara a la Sunat; en la tabla 28, el 51% ha fraccionado alguna deuda tributaria; en la tabla 30, el 58% ha sido multada por haber cometido alguna omisión. Estos resultados concuerdan con (Ipanaqué, 2018) en su investigación, concluye que el nivel de cumplimiento de los comerciantes del mercado central de Chiclayo es baja, tal es así que un porcentaje se encuentra con estado de baja, suspensión temporal y suspensión definitiva, del mismo modo un gran porcentaje no cumple con sus deberes formales como exigir y emitir comprobante de pago, así mismo, el 61% no declara, ni paga oportunamente sus tributos. Con estos resultados, podemos sostener que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias generando multas,

sanciones y pérdida de imagen para las empresas, además el Código Tributario (Artº 1) fundamenta el cumplimiento del pagos de tributos, lo establece la ley, inclusive se exige en forma coactiva de no cumplirse, ya que Sunat tiene facultad sancionadora.

Finalmente, del resultado encontrado del desarrollo de nuestra indagación, proponemos un plan de responsabilidades para el contador público colegiado, que va a mejorar el desempeño de las funciones del contador, el cual incluye capacitaciones permanentes, que permitirá que se encuentre actualizado en el ámbito profesional y ético.



### **3.3. Aporte científico**

**PROPUESTA DE UN PLAN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR  
PUBLICO CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN  
CHICLAYO, 2018.**

**AUTORAS**

Bach. Calixto ríos gloria Eleuteria

Bach. Campos Huamán María Elena

**ASESORA**

Mg. Heredia Llatas Flor Delicia

**Pimentel – Perú**

**2018**

# PLAN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CHICLAYO, 2018

## INTRODUCCION

### *3.4.1. Antecedentes*

Según la investigación realizada a los contadores de las 65 empresas en el Distrito de Chiclayo, que representa al 10% del total de las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Lambayeque, dio como resultado que un 54% de los contadores no actúa con responsabilidad y ética en el desempeño de sus funciones, esto aunado a que un 50% de las empresas fueron notificadas, por no cumplir con sus obligaciones tributarias en la Sunat. Consideramos necesario que el contador se encuentre capacitado y actualizado profesional y éticamente, ya que esto contribuirá en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa. Estas capacitaciones serían realizadas mediante alianzas estratégicas entre las universidades, el Colegio de Contadores, la Cámara de Comercio y otros.

### *3.4.2. Objetivos*

#### **Objetivo general:**

Fortalecer las capacidades profesionales de los contadores, optimizando su desempeño y especialmente su ética profesional, mediante alianzas estratégicas entre la Universidad y el Colegio profesional de Contadores.

#### **Objetivos específicos:**

- Alianza estratégica Universidad – Colegio de Contadores
  - Capacitación permanente para mejorar el desarrollo profesional del contador público, fortaleciendo sus competencias, actitudes, ética y responsabilidad de acuerdo a las necesidades empresariales y del país.

### ***3.4.3. Análisis situacional***

#### **Misión**

Ofertar en el mercado regional los servicios de un contador, profesional ético, veraz, capaz de promover a través de su actuar el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

#### **Visión**

Ser la Región Lambayeque un ejemplo nacional en ofrecer profesionales en Contabilidad para ejercer la profesión con capacitación, actualizados, con ética solidaria y con alto espíritu competitivo, para el desarrollo del país.

#### **Exposición de los motivos**

- Alto crecimiento anual de la tasa de morosidad en recaudación tributaria en la Región Lambayeque.
- Alto crecimiento en las sanciones de multa y Cierre temporal de empresas por la deficiente declaración tributarias.
- El contador actúa sin considerar los principios éticos profesionales, que a futuro van en perjuicio de la empresa, al descubrirse una declaración errónea donde se oculta información, perjudicando los valores reales de la tributación.
- Por el exceso de la demanda profesional el contribuyente contrata un contador sin experiencia y sin tener referencias profesionales la cual pone en riesgo el futuro de su empresa.

### **Factibilidad de la propuesta**

La Región Lambayeque es un centro comercial del norte de nuestro país, dispone de miles de empresas activas la cual necesitan contadores altamente capacitado con experiencia para asegurar el bienestar y crecimiento de las empresas públicas y privadas, cumpliendo con las responsabilidades tributarias a tiempo.

#### ***3.4.4. Actividades para lograr los objetivos***

- El colegio de contadores Lambayeque establecerá Alianzas estratégicas con las universidades, la cámara de comercio y las empresas públicas y privadas para la promoción de cursos de actualización tributaria en diferentes modalidades de estudio.
- Solicitar a la Sunat la lista de contadores eficientes en el ejercicio de las buenas prácticas tributarias con éticas y veracidad para su reconocimiento público por el Colegio de Contadores.
- Realizar seguimiento de los profesionales colegiados que laboran en las empresas del ámbito regional.

#### ***3.4.5. Modelo de actividades***

Alianza estratégica entre la Universidad, el Colegio de Contadores, la Cámara de Comercio para la promoción de Diplomados para fortalecer la eficiencia contable utilizando la tecnología informática en:

- Auditoria Gubernamental
- Auditoría Financiera
- Auditoria Forense
- Perito Contable
- Control Gubernamental
- Contabilidad Financiera

- Contabilidad Gubernamental

Convenios Empresariales en:

- Bolsa de trabajo y asesoramiento empresarial
- Implementación de Sistemas Contables Computarizados.
- Servicio de Auditoria y Tributario

### 3.4.7. Cronograma de actividades

De acuerdo a la indagación es necesario definir las actividades a desarrollar siendo

**Tabla 43**  
**Cronograma de actividades**

ACTIVIDADES	SEMANAS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Reunión de coordinación	■											
2. Preparación de materiales	■	■										
3. Promoción de cursos	■	■	■	■								
4. Matricula	■	■					■					
5. Contratación de docentes	■						■					
6. Ejecución del curso		■	■	■	■			■	■	■	■	
7. Registro de notas					■							
8. Firmas de actas						■						
9. Certificación						■					■	
10. Rendición de cuenta							■					■

**Fuente:** *Elaboración propia*

### 3.4.8. Presupuesto

**Tabla 44**  
**Presupuesto para dos cursos proyectados**

Detalle	Cantidad	Valor (S/.)	Total (S/.)
Papel bond A4 (millar)	1	25.00	25.00
Tinta de impresora (cartuchos)	2	30.00	60.00
Plumones	12	2.00	24.00
Borradores	6	3.00	18.00
Internet (meses)	2	150.00	300.00
Servicios básicos (Agua /Luz)	2	150.00	300.00
Promoción publicitaria	1	2,000.00	2,000.00
Pagos a docentes	72	30.00	2,160.00
Pagos administrativos	72	30.00	2,160.00
Otros gastos	2	153.00	153.00
		<b>Total</b>	<b>7200.00</b>

**Fuente:** *Elaboración propia*

### 3.4.9. Financiamiento

El financiamiento de la propuesta será asumida por los aliados estratégicos, en este caso el Colegio de Contadores, la Universidad, la Cámara de comercio y otros.

# Capítulo IV



## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones

Se llegaron a las siguientes conclusiones:

**Según el objetivo general**, se evidencia un nivel de correlación positivo bueno ( $r = 0,850$ ), entre la responsabilidad del contador público y el cumplimiento de obligaciones tributarias, reflejando entonces que la actuación del profesional contable tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018. Con estos resultados podemos sostener que si el contador actúa con responsabilidad, brindando un servicio profesional íntegro, mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias,

**En cuanto al primer objetivo específico**, nos muestra un nivel de responsabilidad, solo de 46%, evidenciando deficiencia en la responsabilidad del contador. En conclusión, el 54% de los encuestados no actúa con ética y responsabilidad en la ejecución de sus funciones, no brinda una información transparente y oportuna al momento de declarar los impuestos, llegando a cometer faltas tributarias, así mismo no se encuentra actualizado profesionalmente con las últimas normas tributarias, trayendo como consecuencia, observaciones, reparos y sanciones para la empresa.

**En cuanto al segundo objetivo específico**, existe un alto nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias, el mismo que alcanza un 50%. Teniendo como causas de este incumplimiento las siguientes: 58% por omisión tributaria por no declarar sus impuestos oportunamente, 46% por manipular información sobre base imponible del impuesto a la renta, I.G.V. para evadir impuestos, 57% se ha favorecido de vacíos legales.

Así mismo este incumplimiento de las obligaciones tributarias trae como consecuencias: reparos por no transparentar la información que declara a la Sunat, fraccionamientos de la deuda tributaria, sanciones, multas, sobre costos y pérdida de imagen.

Finalmente, del resultado encontrado del desarrollo de nuestra indagación, proponemos un plan de responsabilidades para el contador público colegiado, que va a mejorar el desempeño de las funciones del contador, el cual incluye capacitaciones permanentes, que permitirá que se encuentre actualizado en el ámbito profesional y ético.

#### 4.2. Recomendaciones

Se recomienda al contador que, teniendo conocimiento a su carrera profesional, referente a sus obligaciones directa con sus clientes tenga la responsabilidad de dirigir, organizar, planificar y controlar sus actividades contables en cumplimiento a las obligaciones tributarias, demostrando su capacidad y ética profesional, ya que esto contribuirá a mejorar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se recomienda al contador que es responsable de un área contable ya sea en una actividad privada o pública es un gestor dentro de la entidad porque tiene la responsabilidad de conducir el rubro de actividades que ejerce la empresa porque asesora al gerente administrar sus ingresos, es más le recomienda a cumplir con las obligaciones tributarias con el Estado Peruano.

Se recomienda al colegio de contadores promover las relaciones con las demás sedes del colegio de contadores públicos y/o de otros países, para así fortalecer sus competencias, actitudes y sus responsabilidades.

Se recomienda a la cámara de comercio en convenio con el colegio de contadores públicos colegiados, realice capacitaciones en cuanto en temas contables y aspectos éticos, solidarios y con alto espíritu competitivo en el nivel nacional.

## REFERENCIAS

- Acosta, C. L. (2017). *Sistemas de libros electrónicos y la evasión de impuestos en la empresa constructora A & Q E.I.R.L Pucallpa- Perú*. Universidad Privada de Pucallpa, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras. Pucallpa – Perú : El Autor.
- Alatrística, G. M. (28 de 09 de 2016). *El Contador Público Peruano* . (C. d. Cusco, Editor, C. O. Gregoria, Productor, & Colegio de Contadores Públicos del Cusco ) Obtenido de <https://www.ccpcusco.org>: [https://www.ccpcusco.org/actualidad/articulos/el-contador-publico-peruano?titulo\\_url=el-contador-publico-peruano](https://www.ccpcusco.org/actualidad/articulos/el-contador-publico-peruano?titulo_url=el-contador-publico-peruano)
- Amoroso, A. C. (2015). *La nueva economía en la nueva constitución del Ecuador. Servicio de Rentas Internas SRI Salinas N17-203* . (E. A. Santiago, Ed.) Quito , Quito, Ecuador : Publingraf Industria Gráfica. doi:ISBN: 9789942077905
- Aniceto, G. R., & Ñique, V. M. (2018). *Influencia de la ética en las buenas prácticas contables frente a la información financiera en la Empresa Constructora M&R SAC Chiclayo 2015 – 2016* . Tesis para optar el Título de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo , Escuela de Contabilidad , Chiclayo, Lambayeque. Obtenido de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1072/1/TL\\_AnicetoGallegoRuthElizabeth\\_%C3%91iqueVasquezMariaRosa.pdf.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1072/1/TL_AnicetoGallegoRuthElizabeth_%C3%91iqueVasquezMariaRosa.pdf.pdf)
- Arévalo, V. J. (2018). *La responsabilidad social del contador público y la defraudación tributaria en la provincia de San Martín, 2018*. Universidad Peruana Unión , Facultad de Ciencias Empresariales. Tarapoto, San Martin: Escuela Profesional de Contabilidad. Obtenido de [http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1609/Jorge\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1609/Jorge_Tesis_Licenciatura_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Ávalos, P. M. (3 de 04 de 2014). El contador público y su responsabilidad civil y/o penal en ejercicio de sus funciones en el Perú. (U. M. Marcos, Ed.) *Quipukamayoc*, 94 - 98. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/319658967\\_EL\\_CONTADOR\\_PUBLICO\\_Y\\_SU\\_RESPONSABILIDAD\\_CIVIL\\_YO\\_PENAL\\_EN\\_EJERCICIO\\_DE\\_SUS\\_FUNCIONES\\_EN\\_EL\\_PERU](https://www.researchgate.net/publication/319658967_EL_CONTADOR_PUBLICO_Y_SU_RESPONSABILIDAD_CIVIL_YO_PENAL_EN_EJERCICIO_DE_SUS_FUNCIONES_EN_EL_PERU)
- Bermúdez, G. H. (2016). *Responsabilidad ante la Ley colombiana del Contador en asuntos tributarios*. Investigación , Pontificia Universidad Javeriana., Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Colombia. Obtenido de <https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/ResCPTribu.doc>
- Bernal , C. (2010). *Metodología de la investigación* (3ra ed.). Bogotá, Colombia: Pearson Educación.

- Bioética, E. P. (1979). *Observatorio de Bioética i Dret*. Barcelona: C/Baldiri Reixac, 4-6 Torre D, 4º - 08028.
- Camargo, H. D. (2005 ). *Evasión fiscal: un problema a resolver* . (E. NET, Ed.) Málaga, Málaga, España: Universidad de Málaga, España. doi:ISBN: 84-689-5320-3 N° Registro: 05/84233
- Camasca, L. (15 de 02 de 2018). *Condenan a Torres y sus exfuncionarios por coima*. Obtenido de <https://diariocorreo.pe/>: <https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/condenan-torres-y-sus-exfuncionarios-por-coima-803217/>
- CCPM, C. d. (14 de 07 de 2016 ). La responsabilidad a la que se enfrenta un contador al ejercer su profesión (II). (D. P. Laura Vela, Ed.) *Dinero en Imagen*. Obtenido de [https://www.google.com/search?q=CCPM%2C+Colegio+de+Contadores+P%C3%BAblicos+de+M%C3%A9xico+2016+La+responsabilidad+a+la+que+se+enfrenta+un+contador+al+ejercer+su+profesi%C3%B3n+\(II\)+14+jul%2C+Coyoac%C3%A1n%2C+Ciudad+de+M%C3%A9xico+Dinero+en+Imag%C3%A9n+La](https://www.google.com/search?q=CCPM%2C+Colegio+de+Contadores+P%C3%BAblicos+de+M%C3%A9xico+2016+La+responsabilidad+a+la+que+se+enfrenta+un+contador+al+ejercer+su+profesi%C3%B3n+(II)+14+jul%2C+Coyoac%C3%A1n%2C+Ciudad+de+M%C3%A9xico+Dinero+en+Imag%C3%A9n+La)
- CIMIF, C. M. (2005). Norma de Información Financiera A-5: Elementos básicos de los estados financieros. 24. México, México D.F., México. Obtenido de [http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1165/1165\\_u3\\_a13.pdf](http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1165/1165_u3_a13.pdf)
- D-LR, D. L. (25 de 01 de 2017). *Chiclayo: Auditor de la Sunat firmó su sentencia de muerte al rechazar coima*. Obtenido de <https://larepublica.pe/>: <https://larepublica.pe/sociedad/1008997-chiclayo-auditor-de-la-sunat-firmo-su-sentencia-de-muerte-al-rechazar-coima>
- DS 133-2013-EF, D. S.-2.-E. (22 de 06 de 2013). Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. Lima, Lima, Perú: Presidencia de la República Peruana.
- George, D., & Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference 11.0 update (4th Edición)* (Boston: Allyn & Bacon ed.). Boston: Allyn & Bacon, Boston, Estados Unidos.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* ( 6ta ed.). México: McGranw-Hill/ interamericana. Editores, S.A. de C.U.
- Huamán, P. A. (2018). *Obligaciones tributarias en la empresa Agromaná S.A.C. Lambayeque - 2016*. Universidad Señor de Sipán , Facultad de Ciencias Empresariales . Pimentel – Perú: Escuela Académico Profesional de Contabilidad. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4501/Santos%20Huam%C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ipanaqué, C. K. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017* . Universidad Señor de Sipán , Facultad de Ciencias Empresariales .

Pimentel- Perú : Escuela Académico Profesional de Contabilidad . Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5231/Ipanaqu%C3%A9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%C3%ADo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jiménez, O. A., & Atencio, A. J. (2015). *El contador público y su responsabilidad social en el momento de ejercer sus funciones como asesor tributario y financiero de los contribuyentes en el Municipio de Ocaña*. Tesis de grado, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Facultad ciencias administrativas y económicas , Santander, Colombia. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/620/1/26918.pdf>

Lira, S. J. (25 de 09 de 2017). El costo de la evasión:Lo que hace falta es un esquema que las englobe dentro de un plan integralde reforma. *El Comercio S.A*. Obtenido de <https://gestion.pe/opinion/editorial-costo-evasion-144155>

Lolas, S. V. (14 de 02 de 2016). ¿Se puede responsabilizar al contador por error en la declaración ante el SII? *Economía y Negocio*. Obtenido de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=226451>

Mendoza, G. J., & Andrade, L. V. (2016). *Taller: Pericias Contables y Económicas, Material de enseñanza*. Taller, Academia de la Magistratura, Lima, Perú. Obtenido de [http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion\\_10/concursos/2014/3ER\\_PUESTO.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_10/concursos/2014/3ER_PUESTO.pdf)

Mendoza, L. F. (2017). *El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú (arts. 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106)*. Universidad de Salamanca. Salamanca, España: El Autor. Obtenido de <https://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/133000>

Mestas, M. F. (2017). *Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015*. Universidad Nacional del Altiplano , Facultad de ciencias contables y administrativas . Puno, Perú: Escuela profesional de ciencias contables . Obtenido de [http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4087/Mestas\\_Monteagudo\\_Flor\\_Karina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4087/Mestas_Monteagudo_Flor_Karina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Miranda, A. S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*. Tesis de posgrado Magíster en Política y Gestión Tributaria, Universidad Nacional Mayor de San Marco, Escuela de Posgrado, Lima. Obtenido de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4654/Miranda\\_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4654/Miranda_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pablo, J. J., Gómez, S. J., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Santiago de Chile, Santiago de Chile, Chile: CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3762/lcw309\\_es.pdf?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3762/lcw309_es.pdf?sequence=1)

- Peña, K. L. (2016). *El contador público y la evasión tributaria*. Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Economía. Mendoza Argentina : Escuela de Economía. Obtenido de [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/7578/sat-a-zanuso-a-peak-rostand-s.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7578/sat-a-zanuso-a-peak-rostand-s.pdf)
- Quintanilla, D. L. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Tesis de posgrado Doctorado en Contabilidad y Finanzas, Universidad San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras Sección de Posgrado, Lima – Perú. Obtenido de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf)
- Ramírez, G. N. (26 de Julio de 2015). Los nuevos retos de los contadores públicos de hoy . (P. d. Arboleda, Ed.) *Portafolio*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/opinion/redaccion-portafolio/nuevos-retos-contadores-publicos-hoy-37662>
- Ramírez, S. C. (2017). *Los paraísos fiscales y las prácticas tributarias nocivas que afectan la administración tributaria en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar, Programa de Maestría en Tributación. Ecuador: Área de Derecho. Obtenido de <http://repositorionew.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4549/1/T1668-MT-Ramirez-Los%20paraisos.pdf>
- Rissone, F. O. (2016). *Ciclos contables*. Trabajo de investigación, Universidad Santa María, Escuela de Contabilidad, Venezuela. Obtenido de [www.contabaran.galeon.com/paginas/ciclocontable.doc](http://www.contabaran.galeon.com/paginas/ciclocontable.doc)
- RPP, R. P. (15 de 04 de 2014). *Contador es setenciado a 8 años de cárcel por defraudación tributaria*. Obtenido de <https://rpp.pe/>: <https://rpp.pe/economia/economia/contador-es-setenciado-a-8-anos-de-carcel-por-defraudacion-tributaria-noticia-621436>
- Saltos, O. M. (2 de 3 de 2017). El Delito Tributario en Ecuador. (U. N. UNAM, Ed.) *Latindex*, 11(1), 43 - 47. doi:ISSN No.1390-3748
- Santa, P. S., & Feliberto, M. P. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. (M. T. Hernández, & A. J. Castillo, Edits.) Caracas, Caracas, Venezuela : FEDUPEL, Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. doi:ISBN: 980-273-445-4
- Sunat, S. N. (2017). *Informe de gestión por resultados año 2017*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos. Lima, Perú: Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión. Obtenido de

<http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2017.pdf>

- Tarrillo, P. L., & Ylatoma, I. T. (2015). *Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta en la Distribuidora Alresa S.A.C. - 2014*. Universidad Señor de Sipan, Facultad de Ciencias Empresariales. Pimentel – Perú: Escuela profesional de contabilidad. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3063/Adiciones%20y%20Deducciones%20Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres, R. J. (2017). *La responsabilidad social del contador público y su incidencia en la defraudación tributaria*. Tesis de grado , Universidad Inca Garcilaso de la Vega , Facultad de ciencias contables y finanzas corporativas, Lima - Perú . Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1521/tesis%20jhenny%20yda%20torres%20rivera.pdf?sequence=2&isallowed=y>
- Vizcarra, H. Ó. (30 de 7 de 2016). Los contadores públicos y su responsabilidad. *Los contadores públicos y su responsabilidad*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-los-contadores-publicos-y-su-responsabilidad-44205.aspx>
- Zamora, C. Y. (01 de 04 de 2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del ecuador, 2010-2014. (U. N. Marcos, Ed.) *Quipukamayoc* , 26(50), 13-21. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>
- Zevallos, R. P. (2018). *La Sunat y la defraudación tributaria en el Perú*. Universidad de Huánuco, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Huánuco, Perú: Escuela de Derecho. Obtenido de <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1091/ZEVALLOS%20RIVAROLA%2c%20Paulo%20Cesar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## ANEXOS 1: Matriz de consistencia

**Tabla 45:** Matriz de consistencia de las variables de operacionalización

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Técnicas/ Instrumento	Tipo y Diseño de investigación	Población /muestra
<b>General:</b>	<b>Objetivo General:</b>		<b>Independiente</b>		<b>Técnica:</b>	<b>Tipo de investigación:</b>	<b>Población:</b>
¿En qué medida se relaciona la responsabilidad del contador público con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo al 2018?	Determinar el grado de relación entre la responsabilidad del contador público con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018.	H1:	La responsabilidad del contador público tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo 2018	Responsabilidad del Contador	Encuesta	Investigación Cuantitativa de tipo <b>Descriptivo</b> – <b>Correlacional</b> ; Porque detallas las características técnicas de las variables “Responsabilidad del contador Público y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias” midiendo su comportamiento y cuantificando su relación frente al resultado esperado	Contadores de las Empresas afiliadas a la Cámara de Comercio Lambayeque siendo 653 empresas formales activas, en base a esta información consideramos la población de estudio
<b>Específico:</b>	<b>Objetivo específico:</b>		<b>Dependiente</b>		<b>Instrumento:</b>	<b>Diseño de la investigación</b>	<b>Muestra:</b>
¿Cuál es el nivel de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del profesional contable?	Diagnosticar el nivel de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del profesional contable en Chiclayo.	H0:	La responsabilidad del contador público no tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo 2018	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Cuestionario, conformado por 21 preguntas, con respuestas concretas como: Aceptar, No sabe no opina y Rechaza.	<b>No experimental, Transversal correlacionales-causales.</b> Donde implica la observación del hecho en su condición natural de las variables: “La Responsabilidad del contador y el Cumplimiento de obligaciones tributarias”, sin ninguna manipulación de la realidad, el cual nos permitió analizarlo y describirlo en un periodo dado	Por ser una población finita se aplica la siguiente fórmula:  $n = \frac{z^2(P + q)N}{E^2(N - 1) + Z^2(p + q)}$  n = <i>Tamaño de la Muestra</i> N = <i>Población</i> (653) E = <i>Margen de Error</i> (5%) Z = <i>Nivel de Confianza</i> y su <i>valor de Z=95%</i> (1.96) p = <i>Probabilidad éxito</i> (95%) q = <i>Probabilidad de fracaso</i> (5%)
¿Cuáles son las causas y efectos del incumplimiento de obligaciones tributarias?	Análisis de las causas y efectos del incumplimiento de obligaciones tributarias.			Elusión Tributaria	<b>Validación</b> Juicio de expertos		
¿Un Plan de responsabilidad para el contador público evitará las sanciones tributarias?	Diseñar un Plan de responsabilidad para el contador público.			Evasión Tributaria  Sanciones Administrativas	<b>Confiabilidad:</b> Coeficiente del alfa de Cronbach.		

Fuente: Elaboración propia



## Anexo 2: Encuesta

**Título de la investigación:** Responsabilidad del contador público en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018.

**Objetivos General:** Determinar el grado de relación entre la responsabilidad del contador público con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018.

Pregunta	SI	NO	NSNO
1. ¿Considera usted que el contador actúa con transparencia al determinar la base imponible del Impuesto a la Renta?			
2. ¿Considera que el contador cumple con determinar el impuesto a la renta que viabilice el pago oportuno?			
3. ¿El contador aplica las normas establecidas para calcular la depreciación de activos de la empresa?			
4. ¿Considera usted que el contador realiza correctamente el Cálculo de la depreciación de los muebles e inmuebles de la empresa?			
5. ¿Considera usted que el contador elabora el cálculo para el pago de IGTV, con veracidad y oportunidad?			
6. ¿Considera usted que el contador participa de capacitaciones que le permitan realizar un trabajo eficiente en la empresa?			
7. ¿Considera usted que el contador está actualizado con las últimas Normas Tributarias vigentes?			
8. ¿Considera usted que el contador lleva los libros contables en forma debida, de acuerdo a los Principios de Contabilidad y con las normas vigentes sobre la materia?			
9. ¿Considera usted que al generarse el delito tributario, por discrepancia en la interpretación de la ley, el Contador ha tenido responsabilidad?			
10. ¿Qué motivos son los más frecuentes para que el contador incurra en generar una falta tributaria?			
11. ¿Considera usted que el contador elabora oportunamente la información para el pago de impuestos de la empresa?			
12. ¿Ha sido sancionado o involucrado el contador en algún problema tributario?			
13. ¿La empresa ha recibido observaciones o reparos tributarios?			
14. ¿La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria?			
15. ¿Cuántas notificaciones ha recibido sobre reparos u observaciones de la autoridad tributaria?			
16. ¿La empresa ha negociado o fraccionado alguna deuda tributaria?			
17. ¿Si alguna vez se ha favorecido de algún vacío legal tributario?			
18. ¿Ha sido multada la empresa por alguna omisión voluntaria o involuntaria?			
19. ¿Qué tipo de sanciones efectivas o administrativas ha recibido la empresa?			
20. ¿Cuántas notificaciones ha recibido en el último ejercicio de índole tributario?			
21. ¿Cuántas resoluciones de sanciones ha recibido durante el tiempo de operación de la empresa?			

**Observaciones:**

Pregunta / Valor	5	3	1
1 al 9, 11 al 14 y 16 al 18	SI	No sabe no opina	NO
10	Obtener financiamiento	Evasión de impuestos	Irresponsabilidad Administrativa
15, 20 y 21	Ninguna	Segunda	Primera
19	Ninguna	Internamiento o Cierre temporal	Multa o Comiso

Anexo 3 : Juicio de Expertos



INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		MAX URBINA CÁRDENAS
	PROFESIÓN	CONTADOR PÚBLICO
	ESPECIALIDAD	FINANZAS
	EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)	40 AÑOS
	CARGO	DIRECTOR ESCUELA PASGRADO USS
RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CHICLAYO, 2018.		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	CALIXTO RIOS GLORIA ELEUTERIA CAMPOS HUAMÁN MARÍA ELENA	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<b>GENERAL</b> Determinar el grado de relación entre la responsabilidad del contador público con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018.	
	<b>ESPECÍFICOS</b> Diagnosticar el nivel de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del profesional contable en Chiclayo.  Análisis de las causas y efectos del incumplimiento de obligaciones tributarias.  Diseñar un Plan de responsabilidad para el contador público.	

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

<b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b>	El instrumento consta de 21 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
---	--

**VARIABLE: RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO**

<p>1. ¿Considera usted que el contador actúa con transparencia al determinar la base imponible del Impuesto a la Renta?</p> <p>a).....</p> <p>b).....</p> <p>c).....</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Considera que el contador cumple con determinar el impuesto a la renta que viabilice el pago oportuno?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿El contador aplica las normas establecidas para calcular la depreciación de activos de la empresa?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Considera usted que el contador realiza correctamente el Cálculo de la depreciación de los muebles e inmuebles de la empresa?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>5. ¿Considera usted que el contador elabora el cálculo para el pago de IGV, con veracidad y oportunidad?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Considera usted que el contador participa de capacitaciones que le permitan realizar un trabajo eficiente en la empresa?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Considera usted que el contador está actualizado con las últimas Normas Tributarias vigentes?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>8. ¿Considera usted que el contador lleva los libros contables en forma debida, de acuerdo a los Principios de Contabilidad y con las normas vigentes sobre la materia?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>9. ¿Considera usted que al generarse el delito tributario por discrepancia en la interpretación de la ley, el Contador ha tenido responsabilidad?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Qué motivos son los más frecuentes para que el contador incurra en generar una falta tributaria?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>11. ¿Considera usted que el contador elabora a oportunamente la información para el pago de impuestos de la empresa?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>12. ¿Ha sido sancionado o involucrado el contador en algún problema tributario?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>13. ¿La empresa ha recibido observaciones o reparos tributarios?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>14. ¿La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p><b>VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b></p>	
<p>15. ¿Cuántas notificaciones ha recibido sobre reparos u observaciones de la autoridad tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>16. ¿La empresa ha negociado o fraccionado alguna deuda tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>17. ¿Si alguna vez se ha favorecido de algún vacío legal tributario?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>18. ¿Ha sido multada la empresa por alguna omisión voluntaria o involuntaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>19. ¿Qué tipo de sanciones efectivas o administrativas ha recibido la empresa?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>12. ¿Ha sido sancionado o involucrado el contador en algún problema tributario?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>13. ¿La empresa ha recibido observaciones o reparos tributarios?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>14. ¿La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p><b>VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b></p>	
<p>15. ¿Cuántas notificaciones ha recibido sobre reparos u observaciones de la autoridad tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>16. ¿La empresa ha negociado o fraccionado alguna deuda tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>17. ¿Si alguna vez se ha favorecido de algún vacío legal tributario?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>18. ¿Ha sido multada la empresa por alguna omisión voluntaria o involuntaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>19. ¿Qué tipo de sanciones efectivas o administrativas ha recibido la empresa?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>20. ¿Cuántas notificaciones ha recibido en el último ejercicio de índole tributario?</p>	<p>TA(✓)                      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>21. ¿Cuántas resoluciones de sanciones ha recibido durante el tiempo de operación de la empresa?</p>	<p>TA(✓)                      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>1. PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA <u>  21  </u>      N° TD <u>      </u></p>
<p>2. COMENTARIO GENERALES</p>	<p><i>Las preguntas son pertinentes para la dos variables relacionadas pero el número debe ser menor (12).</i></p>
<p>3. OBSERVACIONES</p>	<p><i>Analizar y tratar de reducir preguntas porque las cuestiones con subjetivo y el tiempo de atención de evaluado no es mucho.</i></p>
<p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;">JUEZ - EXPERTO</p>	

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>	Huber Pontella Vejarano
<b>PROFESIÓN</b>	Economista
<b>ESPECIALIDAD</b>	Finanzas
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	20 años
<b>CARGO</b>	DTC
<b>RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CHICLAYO, 2018.</b>	
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS</b>	
<b>NOMBRES</b>	CALIXTO RIOS GLORIA ELEUTERIA CAMPOS HUAMÁN MARÍA ELENA
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL</u></b> Determinar el grado de relación entre la responsabilidad del contador público con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018.
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b> Diagnosticar el nivel de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del profesional contable en Chiclayo.  Análisis de las causas y efectos del incumplimiento de obligaciones tributarias.  Diseñar un Plan de responsabilidad para el contador público.



**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		Huber Pontella Vejarano
	<b>PROFESIÓN</b>	Economista
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Finanzas
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	20 años
	<b>CARGO</b>	DTC
<b>RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CHICLAYO, 2018.</b>		
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS</b>		
<b>NOMBRES</b>	CALIXTO RIOS GLORIA ELEUTERIA CAMPOS HUAMÁN MARÍA ELENA	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL</u></b> Determinar el grado de relación entre la responsabilidad del contador público con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018.	
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b>  Diagnosticar el nivel de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del profesional contable en Chiclayo.  Análisis de las causas y efectos del incumplimiento de obligaciones tributarias.  Diseñar un Plan de responsabilidad para el contador público.	

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

<b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b>	El instrumento consta de 21 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
---	--

**VARIABLE: RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO**

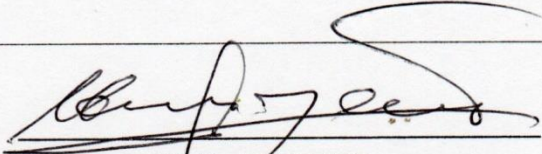
<p>1. ¿Considera usted que el contador actúa con transparencia al determinar la base imponible del Impuesto a la Renta?</p> <p>a).....</p> <p>b).....</p> <p>c).....</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Considera que el contador cumple con determinar el impuesto a la renta que viabilice el pago oportuno?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿El contador aplica las normas establecidas para calcular la depreciación de activos de la empresa?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Considera usted que el contador realiza correctamente el Cálculo de la depreciación de los muebles e inmuebles de la empresa?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>5. ¿Considera usted que el contador elabora el cálculo para el pago de IGV, con veracidad y oportunidad?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Considera usted que el contador participa de capacitaciones que le permitan realizar un trabajo eficiente en la empresa?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Considera usted que el contador está actualizado con las últimas Normas Tributarias vigentes?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>8. ¿Considera usted que el contador lleva los libros contables en forma debida, de acuerdo a los Principios de Contabilidad y con las normas vigentes sobre la materia?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>9. ¿Considera usted que al generarse el delito tributario por discrepancia en la interpretación de la ley, el Contador ha tenido responsabilidad?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Qué motivos son los más frecuentes para que el contador incurra en generar una falta tributaria?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>11. ¿Considera usted que el contador elabora a oportunamente la información para el pago de impuestos de la empresa?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>12. ¿Ha sido sancionado o involucrado el contador en algún problema tributario?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>13. ¿La empresa ha recibido observaciones o reparos tributarios?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>14. ¿La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p><b>VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b></p>	
<p>15. ¿Cuántas notificaciones ha recibido sobre reparos u observaciones de la autoridad tributaria?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>16. ¿La empresa ha negociado o fraccionado alguna deuda tributaria?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>17. ¿Si alguna vez se ha favorecido de algún vacío legal tributario?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>18. ¿Ha sido multada la empresa por alguna omisión voluntaria o involuntaria?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>19. ¿Qué tipo de sanciones efectivas o administrativas ha recibido la empresa?</p>	<p>TA(✓)            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>20. ¿Cuántas notificaciones ha recibido en el último ejercicio de índole tributario?</p>	<p>TA(✓)                      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>21. ¿Cuántas resoluciones de sanciones ha recibido durante el tiempo de operación de la empresa?</p>	<p>TA(✓)                      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>1. PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA _____ N° TD _____</p>
<p>2. COMENTARIO GENERALES</p>	
<p>3. OBSERVACIONES</p>	

  
 JUEZ - EXPERTO  
 1644814

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>	Pedro Arturo Barboza Zelada
<b>Profesión</b>	Contador
<b>Especialidad</b>	Dr. Gestión Pública y Gobernabilidad
<b>Experiencia profesional (en años)</b>	20 años
<b>Cargo</b>	Director Ideas Gubernamentales
<b>RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CHICLAYO, 2018.</b>	
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS</b>	
<b>Nombres</b>	Calixto Rios Gloria Eleuteria Campos Huamán María Elena
<b>Especialidad</b>	Escuela de contabilidad
<b>Instrumento evaluado</b>	Cuestionario
<b>Objetivos de la investigación</b>	<b>General:</b> Determinar el grado de relación entre la responsabilidad del contador público con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018.
	<b>Específicos</b> Diagnosticar el nivel de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del profesional contable en Chiclayo. Análisis de las causas y efectos del incumplimiento de obligaciones tributarias. Diseñar un Plan de responsabilidad para el contador público.
Evalúe cada ítem del instrumento marcando con un aspa en " <b>TA</b> " si está totalmente de acuerdo con el ítem o " <b>TD</b> " si está totalmente en desacuerdo, si está en desacuerdo por favor especifique sus sugerencias	
<b>Detalle de los ítems del instrumento</b>	El instrumento consta de 21 preguntas y ha sido construido teniendo en cuenta la validación mediante el Juicio de Expertos además la confiabilidad será calculada por el Coeficiente de Alfa de Cronbach quien determinará la viabilidad de la investigación.

<b>Variable: Responsabilidad del Contador Público</b>	
1. ¿Considera usted que el contador actúa con transparencia al determinar la base imponible del Impuesto a la Renta?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
2. ¿Considera que el contador cumple con determinar el impuesto a la renta que viabilice el pago oportuno?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
3. ¿El contador aplica las normas establecidas para calcular la depreciación de activos de la empresa?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
4. ¿Considera usted que el contador realiza correctamente el Cálculo de la depreciación de los muebles e inmuebles de la empresa?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
5. ¿Considera usted que el contador elabora el cálculo para el pago de IGV, con veracidad y oportunidad?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
6. ¿Considera usted que el contador participa de capacitaciones que le permitan realizar un trabajo eficiente en la empresa?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
7. ¿Considera usted que el contador está actualizado con las últimas Normas Tributarias vigentes?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
8. ¿Considera usted que el contador lleva los libros contables en forma debida, de acuerdo a los Principios de Contabilidad y con las normas vigentes sobre la materia?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:

9. ¿Considera usted que al generarse el delito tributario por discrepancia en la interpretación de la ley, el Contador ha tenido responsabilidad?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
10. ¿Qué motivos son los más frecuentes para que el contador incurra en generar una falta tributaria?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
11. ¿Considera usted que el contador elabora a oportunamente la información para el pago de impuestos de la empresa?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
12. ¿Ha sido sancionado o involucrado el contador en algún problema tributario?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
13. ¿La empresa ha recibido observaciones o reparos tributarios?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
14. ¿La empresa ha sido sancionada por alguna falta tributaria?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
<b>Variable: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias</b>	
15. ¿Cuántas notificaciones ha recibido sobre reparos u observaciones de la autoridad tributaria?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
16. ¿La empresa ha negociado o fraccionado alguna deuda tributaria?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:



17. ¿Si alguna vez se ha favorecido de algún vacío legal tributario?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
18. ¿Ha sido multada la empresa por alguna omisión voluntaria o involuntaria?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
19. ¿Qué tipo de sanciones efectivas o administrativas ha recibido la empresa?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
20. ¿Cuántas notificaciones ha recibido en el último ejercicio de índole tributario?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
21. ¿Cuantas resoluciones de sanciones ha recibido durante el tiempo de operación de la empresa?	TA( X )      TD( ) SUGERENCIAS:
1. <b>PROMEDIO OBTENIDO:</b>	N° TA: <u>21</u> N° TD: <u>0</u>
2. <b>COMENTARIO GENERALES</b> NINGUNA	
3. <b>OBSERVACIONES</b> NINGUNA	

  
 \_\_\_\_\_  
 Pedro Arturo Barboza Zelada  
 Colegio de Contadores Perú N° 913  
 DNI N°: 16529281  
**JUEZ -- EXPERTO**

#### Anexo 4: Solicitud de Material de investigación

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SUNAT  
IR LAMBAYEQUE  
EXP. : 055-URD099-201  
FECHA: 2019-03-21  
HORA : 10:48 h  
RECEP: AGAPITO CAJO H

**SOLICITO: INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS EMPRESAS SANCIONADAS U OBSERVADAS POR LA SUNAT DURANTE LOS AÑOS 2016,2017 Y 2018, INDICANDO LOS MOTIVOS DE LA SANCIÓN.**

**SEÑORES SUNAT CHICLAYO – LAMBAYEQUE.**

Yo, Gloria Eleuteria Calixto Rios, identificada con DNI N° 16768939, domiciliada en Calle Húsares de Junín 717, distrito de José Leonardo Ortiz, auxiliar administrativa del sector educación I.E. Elvira García y García y estudiante de la Universidad señor de Sipán - Chiclayo, ante Uds. me presento y expongo:

Que, habiendo culminado mis estudios en la EAP de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán y teniendo la responsabilidad de actualizar mi Tesis: "Responsabilidad del Contador Público en el Cumplimiento de obligaciones tributarias en Chiclayo 2016", asesorado por el Mg. José Antonio Sánchez Chero, como consta en la R.N° 1422-A-2017/FACEM-USS copia que adjunto y que puede ser verificado a través de la red de la universidad; **SOLICITO: INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS EMPRESAS SANCIONADAS U OBSERVADAS POR LA SUNAT DURANTE LOS AÑOS 2016,2017 Y 2018, INDICANDO LOS MOTIVOS DE LA SANCIÓN**, esta información me servirá para poder culminar mi trabajo de investigación. Por lo cual recorro a nuestra institución pública recaudadora de una parte de tributos que pagamos todos los peruanos, para que me faciliten dicha información.

Así mismo adjunto mi copia de Documento Nacional de Identidad y copia de la Resolución Universitaria que me designa a mi asesor para mi trabajo de investigación.

Sin otro particular y esperando ser atendido en mi petición me despido.

Atentamente,

Chiclayo, 21 de marzo de 2019.



Gloria e. Calixto Rios.  
DNI. N° 16768939



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Pimentel, viernes 05 de abril de 2019

Señor (a)(ita):

LIC. TATIANA TAPIA SOLARI  
GERENTE GENERAL  
CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LAMBAYEQUE  
Ciudad.-

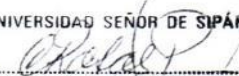


**Asunto:** Listado de empresas asociadas a la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque para argumentar el trabajo de investigación de las alumnas: Gloria Calixto Ríos y María Elena Campos Huamán

Es grato dirigirme a usted para expresarle el saludo institucional a nombre de la Universidad Señor de Sipán, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y a la vez presentar a las bachilleres en **CONTABILIDAD, CALIXTO RIOS GLORIA ELEUTERIA identificado con DNI: 16768939** y **CAMPOS HUAMÁN MARÍA ELENA identificada con DNI: 76222949**; quienes se encuentran elaborando su Trabajo de Investigación: "Responsabilidad del contador público en el cumplimiento de obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018".

Por lo que recurrimos a su despacho brindar facilidades a nuestras egresadas en la información solicitada y alguna adicional que requieran.

En espera de su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

**USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**  
  
Dra. Carmen Elvira Resas Prado  
Decana  
Facultad de Ciencias Empresariales

**ADMISIÓN E INFORME**  
074 481610 - 074 48163  
**CAMPUS USS**  
Km. 5, carretera a Pime  
Chiclayo, Perú

## Anexo 5: Carta de aceptación de información solicitada.

1/10/2019 Correo: Gloria Calixto Ríos - Outlook

Outlook Buscar

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar

Favoritos

Bandeja de ent... 65

Correo no dese... 3

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de en... 65

Correo no dese... 3

Borradores 4

Elementos enviados

Elementos eli... 68

Archivo

Historial de conve...

Notas

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Respuesta - Solicitud de Datos Expediente Número 2019-179146-4

GR Gloria Calixto Ríos  
Señores: Sunat. Sirva la presente para saludarlos y agradecer la información enviada. Al resp... Mié 10/04/2019 22:57

GT GOS Transparencia <GOS\_transparencia@sunat.gob.pe>  
Mié 10/04/2019 15:33  
Usted

Copia de parte 4.xlsx  
2 MB

Estimada Señora

**GLORIA ELEUTERIA CALIXTO RÍOS**

Nos dirigimos a usted por este medio, en atención a la solicitud de transparencia del asunto, a fin de comunicarle, respecto de su solicitud referida a:

**Información de las empresas sancionadas u observadas por la SUNAT durante los años 2016-2017-2018, indicando los motivos de la sanción.**

Al respecto, le indicamos que conformidad con el artículo 10° de la Ley N.º 27806, norma que regula los aspectos concernientes a la SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.


De otro lado, es preciso señalar, que de acuerdo con el artículo 13° del citado dispositivo legal, las solicitudes de información no implican la obligación de las entidades de crear o producir información con la que no cuenten o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse los pedidos.

En tal sentido, remitimos la información solicitada, precisando que debido al peso de la información, los mismos serán remitidos en tres (03) correos con los archivos adjuntos.

Por lo que, damos respuesta a su solicitud por este medio.

Atentamente,

GERENCIA DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS  
Intendencia Nacional de Gestión de Procesos  
www.sunat.gob.pe



GT GOS Transparencia  
Estimada Señora GLORIA ELEUTERIA CALIXTO RÍOS Nos dirigimos a usted por este medio, en... Mié 10/04/2019 15:32

GT GOS Transparencia  
Estimada Señora GLORIA ELEUTERIA CALIXTO RÍOS Nos dirigimos a usted por este medio, en... Mié 10/04/2019 15:31

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

https://outlook.live.com/mail/inbox/id/AQQkADAwATM0MDAAMS1jZDEyLTk0ZDgtMDACLTAwCgAQAB2o8doHLkPzgOrlr6eHe0%3D 1/1



## COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LAMBAYEQUE

Calle Los Rosales N° 196 - Urb. Santa Victoria - Teléf: (074) 238211  
CHICLAYO

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Chiclayo, 12 de Abril del 2019

Carta N° 038-2019-DS/CCPL

Señora:  
María Elena Campos Huamán.  
Ciudad.-

**REFERENCIA: CARTA DE FECHA 05/04/2019  
Y CARTA DE FECHA 11/04/2019.**

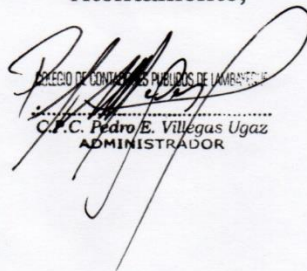
De nuestra consideración:

Por la presente saludo a usted muy cordialmente en nombre del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque; y en atención a los documentos de la referencia; informamos:

Que a la fecha existen 4865 Contadores registrados en nuestra Orden Profesional de los cuales 1628 tienen la condición de Hábiles.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LAMBAYEQUE  
C.P.C. Pedro E. Villegas Ugaz  
ADMINISTRADOR

Nº	ASOCIADO	DIRECCION	TELEFONOS	REPRESENTANTE	CARGO	ACTIVIDAD
1	ZINU SRL	CALLE SAN JOSE 728 - CHICLAYO	074-270191	NORIEGA UGAZ JUAN EDUARDO	APODERADO	CLARO, COMERCIALIZACION DE
2	A I B REPRESENTACIONES S.R.L.	MANUEL SUAREZ 149-CHICLAYO	252331	VASQUEZ PEREZ BENEDICTO	GERENTE	POR MAYOR Y MENOR
3	A Y D INGENIEROS E.I.R.L.	AV. JOSE LEONARDO ORTIZ NRO. 385 - CHICLAYO	074-208113	VEGA OROZCO NORBIL JOSE	GERENTE	COMERCIO
4	ABANDOR S.R.L.	Av. El Dorado 1290 - Jose Leonardo Ortiz	074-265472	CESPEDES MANAYAY JOSE TOMAS	GERENTE	ALIMENTOS BALANCEADOS
5	ABASTECIMIENTO CASA GRANDE E.I.R.L.	CALLE CUSCO A 16, II ETAPA MIRAFLORES - CHICLAYO	935081977	GIL TELLO MARIA NELIDA	GERENTE	PARA CONSUMO HUMANO
6	ABONOS & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CHICLAYO	953872059	FERNANDEZ CELIS CARLOS AGUSTIN	GENERAL	AGROPECUARIO
7	ABRAHAM & JHIRE E.I.R.L.	AV. BOLOGNESI 1380 - CHICLAYO	959019963	BALAREZO CUBA MARCO ANTONIO	GERENTE Y COMERCIO	
8	ACSL SRL CORREDORES DE SEGUROS	DE SALAVERRY	231981	ECHAVARRIA OLAZABAL LUIS EDUARDO	GERENTE	ASEGURADORA
9	ADECCO CONSULTING S.A.	CARRION	97983046	CABRERA REVILLA MARY YSABEL	GERENTE	SERVICIOS
10	ADON ARQUITECTOS DEL W S.A.C.	AV. MIGUEL GRAU NRO. 1080 DPTO. 101 - CHICLAYO	967250012	PALOMINO MEDINA CARLOS ALFREDO	GERENTE	CONSTRUCCION
11	AFP INTEGRAL S.A.	CHICLAYO	967747924	CARLOS ANDRES ARBULLU ELERA	AGENCIA	AFP
12	AGENTE MEXA EB E.I.R.L.	LOSA Y CORDERO 1250 - CHICLAYO	977124120	BULNES SALCEDO EDUARDO MARTIN	GERENTE TITULAR	PERSONAL
13	AGRICOLA BGS S.A.C.	J. Pedro Ingoyen N° 186 Urb. Sta. Rita de Casia - Stgo. de Surco	979084771	BAZO SAFRA JAVIER FERNANDO	GENERAL	AGROINDUSTRIA
14	AGRICOLA CERRO PRIETO S.A.	CONTROL DE SENASA GARITA 3 ANTES DE LLEGAR A CHEPEN	01-6193900	ECHAVARRIA PAZO CLAUDIA	GENERAL	AGRICOLA, EXPORTADOR
15	AGRICOLA TRIGO LIMPIO SRL	AV. JHON KENNEDY N° 2167 / J.L. ORTIZ	074- 25-5633	MILLONES MONTENEGRO HUGO	GERENTE	AGRICOLA, COMERCIO, GRANOS
16	LIMITADA	CALLE TORRES PAZ 749 CHICLAYO	978163920	MILLONES BARRAGAN FREDDY ESTUARDO	GERENTE	IMPORTACIONES
17	AGROINDUSTRIA PERUANA VELCAPE S.A.C.	AV. BALTA 400 - CHICLAYO	979848212	VELASCO MARTINEZ JAVIER ROMARIO	GENERAL	AGROINDUSTRIAS
18	AGROINDUSTRIAS & COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA	EL TORO	991596472	RAFAEL POLITI DE MARZO	REPRESENTANTE	AGROINDUSTRIAS
19	AGROINDUSTRIAS LA DESPENSA E.I.R.L.	CHICLAYO - J.L.O	074-320757	LLAGUENTO GONZALES IVAN JUNIOR	TITULAR-GERENTE	ALIMENTOS BALANCEADO PARA
20	AGROINVERSIONES DE EXPORTACION SUR S.A.C.	LOS OLIVOS 125-A URB. FEDERICO VILLAREAL	074-524455	LOPEZ CARO JUAN GABRIEL	GENERAL	EXPORTADOR
21	AGRONEGOCIOS CORPAGRO SAC	CARRERA PANAMERICANA NORTE KM 797	943869378	CAMPOS POMA LIVER JUAN	GERENTE	COMERCIO AGRICOLA
22	AGRONEGOCIOS SICAN SAC	AV. TACNA 976 - FERRENAFE	074-281292	MONTENEGRO FERNANDEZ SALVADOR	GENERAL	AGRICOLA, COMERCIO
23	AGROVISION PERU S.A.C.	CHICLAYO	4213488	VARGAS MACHUCA JUAN JOSE GALINO	APODERADO	ESPARRAGOS, UVAS, PALTÁ,
24	AGUAYO MIRANDA ENRIQUE EDGARDO	PAULETT DAUSTEGUI 160 - URB MAGISTERIAL - CHICLAYO	933494630	AGUAYO MIRANDA ENRIQUE EDGARDO	TITULAR	TRIBUTARIO Y FINANZAS
25	AL FRIO S.A.	AV. FRANCISCO CUNEO NRO. 870 URB. PATAZCA - CHICLAYO	074-228018	BALLENA CUSTODIO JOSE	GENERAL	MEÑOR
26	ALCANTARA ZULOETA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MANUEL MARIA IZAGA #793 - OFICINA 304 - CHICLAYO	979908818	ALCANTARA SUYON ALEJANDRO	GENERAL	TRIBUTARIA LABORAL
27	ALCOHOLERA DEL PACIFICO SAC	CARR. PANAMERICANA NORTE KM 764 Frente al Grl6 REPSOL	612696-612699	DENIS EDUARDO ALVARADO PICONINI	GENERAL	AGROINDUSTRIAL
28	ALCOM PERU INGENIERIA S.A.C	CALLE RIO AMAZONAS 154 URB CAPE PERU - CHICLAYO	981576313	ALARCON SAAVEDRA ENVER	GENERAL	INGENIERIA DE CLIMATIZACION
29	ALDEAS INFANTILES SOS PERU-ASOCIACION NACIONAL	AV HERMANN GMEINER 155	074-202114	CONTRERAS HEREDIA HERNAN	DIRECTOR	ONGS
30	ALEMAN CARBAJAL ARMANDO FABRIZO	PEDRO RUIZ 1585 INT. 101-URB CAMPODONICO	074-270731	ALEMAN CARBAJAL ARMANDO FABRIZO	GERENTE	SALUD, MEDICO
31	ALERTIA VITAL LV E.I.R.L.	MANUEL ARTEAGA 610 CHICLAYO	979999464	VIGO VARGAS LUIS FELIPE	TITULAR GERENTE	MEDICO
32	ALGYMAR S.R.L.	URB 3 DE OCTUBRE CALLE LAS COLINAS 145 - CHICLAYO	942639154	RAMIREZ CAMISAN SILVY YULIANA	ADMINISTRADORA	AGROINDUSTRIA, PESQUERIA
33	ALIAGA MARIN WASHINGTON	CALLE LA MARINA #216 DPTO 302 D - PIMENTEL	964485200	ALIAGA MARIN WASHINGTON	TITULAR	INGENIERIA CIVIL
34	ALIMENTA PERU S.A.C.	AV. BOLOGNESI 466 CHICLAYO	074-208482	ZUNE MONTALVO EULER WILFREDO	GENERAL	COMERCIALIZACION DE AZUCAR
35	ALVARADO GUERRERO PEDRO ANTONINO	URB. LOS PINOS DE LA PLATA	942065101	ALVARADO GUERRERO PEDRO ANTONINO	GERENTE	EMPRESARIAL
36	ALVAREZ GARCIA RUTH FELICITA	DPTO B-2) - CHICLAYO	323338	ALVAREZ GARCIA RUTH FELICITA	REPRESENTANTE	EMPRESARIALES Y SOCIALES
37	ALVAREZ SOBRINO ANA MARIA	VICENTE DE LA VEGA 835 CHICLAYO	231191	ANA MARIA ALVAREZ SOBRINO	GERENTE	CEINTA DE ARTICULOS
38	AMASIFUEN JIBAJA AYDÉE MERCEDES	AV. LOS ANDES 129 - LA VICTORIA	074-234721	AMASIFUEN JIBAJA AYDÉE MERCEDES	TITULAR	AGRO - PROYECTOS
39	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	SALAVERRY 690 CHICLAYO	603437 (5541)	JORGE ARTURO VIZCONDE CAMPOS	JEFE ZONAL	TELECOMUNICACIONES
40	AMV TRADE E.I.R.L.	CALLE LOS ZAFROS N° 113 URB. PATAZCA - CHICLAYO	074-473087	MAU CHING JORGE JAVIER	GERENTE	INDUSTRIA Y COMERCIO
41	ANCHOA V & V SAC	A.V. VENEZUELA 200 DE SANTA ROSA	074-418026	OROSCO CASTRO VICTOR	GENERAL	PESCA INDUSTRIAL
42	ANGELES ASESORES TRIBUTARIOS S.A.C.	FRANCISCO CABRERA 050 INT. 205	074-280041	ANGELES VELASQUEZ CARLOS ALBERTO	GENERAL	SERVICIOS
43	ARGOS DAJE S.A.C.	Melzana "C" Lote 6 - Urb. Los Cedros - Chiclayo	953083081	RONCAL RAMIREZ CARLA MILAGROS	GENERAL	EMPRESARIAL
44	ARRASCUE PASAPERA MARIA ESMERALDA	CALLE TACNA 631 - CHICLAYO	990918364	ESMERALDA	TITULAR	VENTAS DE MANUALIDADES
45	ARTICERAMICS IMAGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ELVIRA GARCIA Y GARCIA 780 - CHICLAYO	074-238251	GIL DOMINGUEZ JOSE CARLOMAN	GENERAL	GRANITOS FABRICANTES
46	ASALDE BERNAL YESCENA NELLY	CAL. TEATRO 256 URB. LAS BRISAS - CHICLAYO	978834694	ASALDE BERNAL YESCENA NELLY	TITULAR	ING. SISTEMAS
47	ASESORIA RH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CAL. NACIONALISMO NRO. 850 URB. EL PARAISO - CHICLAYO	967660867	SILVA FALLA GUSTAVO ADOLFO	TITULAR-GERENTE	GESTION - RECURSOS HUMANOS
48	ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA CIENTIFICA INTEGRAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	969464025	BOCANEGRA CARRANZA ROSAURA	PRESIDENTE	EDUCATIVOS
49	ASOCIACIÓN CLINICA UNIVERSITARIA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO CLUSAT	PREDIO MARIA CRUZ SIN PARALELA N°4 - CIUDAD DEL CHOPER	074-634924	USQUIANO JEVILLE CHRISTIAN ANBAL	ADMINISTRADOR	SALUD
50	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TIERRAS NUEVAS DE OLMOS	Calle Las Dallas 197 dpto. 302 - Urb. Sta. Victoria	994768217	LECAROS DE MARZI JOSE	GENERAL	AGRICOLA, ASOCIACION
51	ASOCIACIÓN EDUCATIVA LA FONTANA	AV' GRAU 1000 STA VICT.	206133	DIAZ CARRION RICHARD	ADMINISTRADOR	COLEGIO, EDUCACION
52	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MOLINEROS DE ARRO	SIETE DE ENERO 620 CHICLAYO	074-224767	TOMAS PADILLA LOZADA	PRESIDENTE	INDUSTRIA MOLINERA NAC.

## Anexo 6 : Acta de Originalidad



### ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Chapoñan Ramírez Edgard, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0497-FACEM-USS-2019, de las estudiantes Calixto Rios Gloria Eleuteria y Campos Huamán María Elena, Titulada **RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CHICLAYO, 2018.**,

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 11 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 21 de enero de 2020



Mg. Chapoñan Ramírez Edgard  
DNI N° 43068346

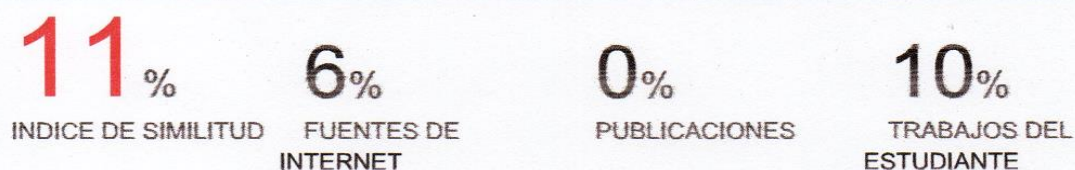
Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.



## Anexo 7 : Reporte del Turniting

### RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CHICLAYO, 2018.

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Submitted to Universidad Señor de Sipan</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional de Frontera</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Señor de Sipan</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Católica San Pablo</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>Submitted to Universidad Peruana de Las Americas</b>	<b>&lt;1%</b>

Trabajo del estudiante

9	<a href="https://creativecommons.org">creativecommons.org</a> Fuente de Internet	<1%
10	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1%
11	<a href="https://repositorio.upeu.edu.pe">repositorio.upeu.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
12	<a href="https://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1%
13	<a href="http://www.defensadelcobre.cl">www.defensadelcobre.cl</a> Fuente de Internet	<1%
14	<a href="https://repositorio.upp.edu.pe">repositorio.upp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
15	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
16	<a href="https://issuu.com">issuu.com</a> Fuente de Internet	<1%
17	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1%
18	<a href="http://www.sencico.gob.pe">www.sencico.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1%
19	<a href="https://repositorio.ufpso.edu.co:8080">repositorio.ufpso.edu.co:8080</a>	

	Fuente de Internet	<1%
20	<a href="http://cybertesis.uni.edu.pe">cybertesis.uni.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
21	<a href="http://masterderechopenal.es">masterderechopenal.es</a> Fuente de Internet	<1%
22	<a href="http://repositorionew.uasb.edu.ec">repositorionew.uasb.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
23	<a href="http://cybertesis.unmsm.edu.pe">cybertesis.unmsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
24	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%
25	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1%
26	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1%
27	<a href="http://bases.bireme.br">bases.bireme.br</a> Fuente de Internet	<1%
28	<a href="http://www.sonora.gob.mx">www.sonora.gob.mx</a> Fuente de Internet	<1%
29	<a href="http://documents.mx">documents.mx</a> Fuente de Internet	<1%

30	<b>Submitted to Saint Edwards University</b> Trabajo del estudiante	<1%
31	<b>www.minhda.cl</b> Fuente de Internet	<1%
32	<b>ri.ues.edu.sv</b> Fuente de Internet	<1%
33	<b>edoc.pub</b> Fuente de Internet	<1%
34	<b>www.lyd.com</b> Fuente de Internet	<1%
35	<b>Jason Ureña, Rafael Ramírez, Marta Molina. " Representations of the generalization of a functional relationship and the relation with the interviewer's mediation / ", Infancia y Aprendizaje, 2019</b> Publicación	<1%
36	<b>www.elsalvador.com</b> Fuente de Internet	<1%
37	<b>aaep.org.ar</b> Fuente de Internet	<1%
38	<b>www.skilldigital.com</b> Fuente de Internet	<1%
39	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<1%



40	<a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> Fuente de Internet	<1 %
41	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
42	<a href="http://www.gestiopolis.com">www.gestiopolis.com</a> Fuente de Internet	<1 %
43	<a href="http://dspace.unitru.edu.pe">dspace.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
44	<a href="http://pt.scribd.com">pt.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
45	<a href="http://lanota.com.co">lanota.com.co</a> Fuente de Internet	<1 %
46	<a href="http://www.parlamento-cantabria.es">www.parlamento-cantabria.es</a> Fuente de Internet	<1 %
47	Submitted to TecnoCampus Trabajo del estudiante	<1 %
48	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1 %
49	Submitted to Universidad Del Magdalena Trabajo del estudiante	<1 %
50	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %

## Anexo 8: Formato N° T1



### FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 02 de enero de 2020

Señores  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Señor de Sipán  
Presente.-

Las suscritas:

GLORIA ELEUTERIA CALIXTO RIOS, con DNI N° 16768939

MARÍA ELENA CAMPOS HUAMÁN, con DNI N° 76222949.

En nuestra calidad de autoras exclusivas del trabajo de grado titulado: RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CHICLAYO, 2018, presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar el título de CONTADOR PÚBLICO, de la facultad de CIENCIAS EMPRESARIALES, Programa Académico de CONTABILIDAD, Por medio del presente escrito autorizamos al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre nuestro trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en la página Web de la Universidad Señor de Sipán, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a sus autoras.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
GLORIA ELEUTERIA CALIXTO RIOS	16768939	
MARÍA ELENA CAMPOS HUAMÁN	76222949	

### Anexo 9 : Declaración Jurada



#### DECLARACIÓN JURADA

DATOS DEL AUTOR:

Autor

Autores

Calixto Ríos, Gloria Eleuteria

Apellidos y nombres

16768939

DNI N°

2151812554

Código N°

Presencial

Modalidad de estudio

CONTABILIDAD

Escuela académico profesional

Ciencias Empresariales

Facultad de la Universidad Señor de Sipán

Bachiller

DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tesis

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Somos autores del informe de investigación titulado:

Responsabilidad del contador público en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018.

La misma que presento para optar el grado de:

**Contador público**

2. Que el informe de investigación citado, ha cumplido con la rigurosidad científica que la universidad exige y que por lo tanto no atentan contra derechos de autor normados por Ley.
3. Que no he cometido plagio, total o parcial, tampoco otras formas de fraude, piratería o falsificación en la elaboración del informe de tesis.
4. Que el título de la investigación y los datos presentados en los resultados son auténticos y originales, no han sido publicados ni presentados anteriormente para optar algún grado académico previo al título profesional.

Me someto a la aplicación de normatividad y procedimientos vigentes por parte de la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN y ante terceros, en caso se determinara la comisión de algún delito en contra de los derechos del autor.

Calixto Ríos Gloria Eleuteria



DNI N° 16768939



**DECLARACIÓN JURADA**

DATOS DEL AUTOR:

Autor

Autores

Campos Huamán María Elena

Apellidos y nombres

76222949

DNI N°

2151818860

Código N°

Presencial

Modalidad de estudio

CONTABILIDAD

Escuela académico profesional

Ciencias Empresariales

Facultad de la Universidad Señor de Sipán

Bachiller

DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tesis

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**


1. Somos autores del informe de investigación titulado:

Responsabilidad del contador público en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chiclayo, 2018.

La misma que presento para optar el grado de: **Contador Público.**

2. Que el informe de investigación citado, ha cumplido con la rigurosidad científica que la universidad exige y que por lo tanto no atentan contra derechos de autor normados por Ley.
3. Que no he cometido plagio, total o parcial, tampoco otras formas de fraude, piratería o falsificación en la elaboración del informe de tesis.
4. Que el título de la investigación y los datos presentados en los resultados son auténticos y originales, no han sido publicados ni presentados anteriormente para optar algún grado académico previo al título profesional.

Me someto a la aplicación de normatividad y procedimientos vigentes por parte de la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN y ante terceros, en caso se determinara la comisión de algún delito en contra de los derechos del autor.



Campos Huamán María Elena  
DNI N° 76222949

